



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 640

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ
Ejecutada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2022-00587-00

Decide este Juzgado sobre las excepciones de mérito formuladas contra la orden de ejecución, la sustitución de apoderado judicial de la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones allegada por la parte ejecutada.

La solicitud de sustitución de apoderada judicial de la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" cumple con los artículos 73 a 77 del CGP. Por tal razón, el Juzgado la despachará favorablemente.

Se observa que la parte ejecutada se pronunció frente al mandamiento de pago así:

- La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., dentro del término legal, formuló excepciones de mérito de PAGO.
- La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", no se pronunció dentro del término legal.

Las excepciones de mérito, PAGO, deberán tramitarse conforme lo dispone el artículo 443 del CGP.

Se allegó al plenario la respuesta de la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" frente al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el título base de recaudo ejecutivo.

Estas evidencias documentales se pondrán en conocimiento de los sujetos procesales y serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la respuesta de la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" frente al cumplimiento de las obligaciones objeto de ejecución.

SEGUNDO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER conferido a MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO por la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" para que en adelante lo ejerza, con las mismas facultades, LUZ FRANCEDY RAMÍREZ CÁRDENAS, quien se identifica con c.c. 1.114.816.436 y tarjeta profesional de abogado No. 250.262 del C.S. de la J.

TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

CUARTO: TENER POR CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

QUINTO: CORRER TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, consistentes en PAGO, por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, conforme a lo consagrado en el artículo 443 del CGP.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCM/E-ADFC
E-587-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02e6bff34f3d67c57132bbcca10e31ad1b10d37d9b311a00030f76c642800594

Documento generado en 28/02/2023 10:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACIÓN EJECUTIVO PROCESO FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ - CONTRA PORVENIR S.A., Y OTROS. RAD. 76001310501520220058700 (JDG-BMM)

Abogados | López & Asoc | <abogados@lopezasociados.net>

Mié 11/01/2023 10:02

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Carlos Pereira Jimenez

<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;leidy.agredo@pensionesholguinabogados.com

<leidy.agredo@pensionesholguinabogados.com>;fabiancgmd@hotmail.com

<fabiancgmd@hotmail.com>;yamilethvillegasbedoya@mail.com <yamilethvillegasbedoya@mail.com>

Reciba un cordial saludo,

Nos permitimos remitir documento para su trámite.

Atentamente,

LÓPEZ & ASOCIADOS
LITIGIOS Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL



—
📍 Calle 70 # 7-30 Piso 6
🌐 Bogotá - Colombia
☎ + 57 601 3406944
🌐 www.lopezasociados.net



The Legal 500 Top tier 2023
Top Ranked Chambers Latin America 2023
Leaders League 2023

AVISO LEGAL

Mi día de trabajo y horario, puede no ser su día de trabajo y horario. No se sienta obligado a responder fuera de su horario normal de trabajo. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que la misma sea revelada o divulgada a terceros. Si usted ha recibido por error este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a López & Asociados S.A.S. a la dirección de correo electrónico que se lo envió y borrarlo o destruirlo de sus archivos. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y las demás previstas en la legislación colombiana. El receptor de este mensaje deberá verificar posibles códigos maliciosos de este correo o sus adjuntos, por lo cual López & Asociados S.A.S. no asumirá responsabilidad alguna por daños generados por esta causa. López & Asociados S.A.S. está comprometida con el cumplimiento del régimen de protección de datos personales, por lo cual lo invitamos a consultar las políticas generales de protección de datos personales en **Política de Protección de Datos Personales**. Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo.

LEGAL NOTICE

My working day may not be your working day. Please do not feel obliged to reply to this email outside of your normal working hours. This message may contain classified or confidential information, which is directed exclusively to its addressee, with no intention of it being disclosed or revealed to third parties. If you happen to receive this message by mistake, please send it back to López & Asociados S.A.S. to the same email address and either delete it from your electronic files or destroy it. Any unauthorized use or disclosure of confidential information will generate civil, disciplinary, penal, fiscal and other consequences set forth by the Colombian legislation. The recipient must verify the presence of possible malicious code (malware) in the email or its attachments, and for this reason López & Asociados S.A.S shall not be made liable for any damages caused by this cause. López & Asociados S.A.S is committed to the compliance of the privacy and personal data legislation, please consult our privacy policies at **Política de Protección de Datos Personales**. Please consider the environment before printing this email.

Señor:

JUEZ QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E.

S.

D.

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral de FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ - contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS.

Exp. Ejecutivo No. 76001310501520220058700

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO.

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado especial de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, de acuerdo con el poder que me fue conferido y que aportó junto con el presente escrito, dentro del término legal me permito, presentar **EXCEPCIÓN DE MÉRITO** contra el auto proferido por su Despacho el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), notificado por estado el día quince (15) del mismo mes y año, mediante el cual se libró mandamiento de pago, requiriendo a mi representada para el cumplimiento de las obligaciones de hacer, así:

I. MANDAMIENTO DE PAGO.

En el mandamiento de pago se dispuso:

“PRIMERO: NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por concepto de la condena en costas del proceso ordinario, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", por concepto de los intereses moratorios sobre la condena en costas del proceso ordinario, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a favor de FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ, mayor de edad, quien se identifica con c.c. 6.559.414, por concepto de la obligación de hacer consistente en

trasladar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" (i) Todos los valores que recibieron con ocasión de la afiliación de la parte ejecutante tales como: cotizaciones, rendimientos financieros, saldos de cuentas de rezago y cuentas de no vinculados; (ii) la historia laboral actualizada, sin inconsistencias y en versión de semanas cotizadas; y (iii) los gastos de administración -literal q del artículo 13 y artículo 20 de la Ley 100 de 1993-, todo tipo de comisiones, las primas de seguros previsionales, el porcentaje destinado al fondo de pensión mínima, estos y sus rendimientos, frutos e intereses con cargo al patrimonio propio de la parte ejecutada. FIJAR EL TÉRMINO de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la parte ejecutada extinga la obligación.

CUARTO: (...)

QUINTO: (...)

SEXTO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a favor de FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ, mayor de edad, quien se identifica con c.c. 6.559.414, por concepto de las COSTAS PROCESALES que se generen en el presente proceso ejecutivo.

SÉPTIMO: DECRETAR EL EMBARGO Y LA RETENCIÓN de los dineros que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", a cualquier título posea en las entidades BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO OCCIDENTE y BANCO AGRARIO, oficinas principales y sucursales, en cuantía que cubra la obligación reconocida a la parte ejecutante. Una vez en firme la liquidación del crédito y de las costas, se procederá a librar los correspondientes oficios para materializar las medidas de embargo.

OCTAVO: (...)

NOVENO: (...)

DÉCIMO: (...)

DÉCIMO PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutada, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que allegue, dentro de los diez (10) días siguientes, respecto de la parte ejecutante FABIÁN CLAVIJO GÓNZALEZ lo siguiente: (1) La evidencia de anulación

del traslado del RPMPD al RAIS; (2) La evidencia del traslado efectivo a COLPENSIONES de los dineros señalados en el mandamiento de pago; (3) La evidencia de la entrega a COLPENSIONES de los archivos correspondientes a la historia laboral, actualizada y sin inconsistencias, con el detalle de los aportes realizados durante la permanencia en el RAIS. LIBRAR por Secretaría del Juzgado el correspondiente oficio.

DÉCIMO SEGUNDO: (...)"

II. EXCEPCIÓN DE MÉRITO

Prevé el artículo 442 del C.G.P., aplicable por remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, que:

“ARTÍCULO 442. EXCEPCIONES. La formulación de excepciones se someterá a las siguientes reglas:

1. Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito. Deberá expresar los hechos en que se funden las excepciones propuestas y acompañar las pruebas relacionadas con ellas.
2. Cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, **sólo podrán alegarse las excepciones de pago, compensación, confusión, novación, remisión, prescripción o transacción**, siempre que se basen en hechos posteriores a la respectiva providencia, la de nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento y la de pérdida de la cosa debida.
3. El beneficio de excusión y los hechos que configuren excepciones previas deberán alegarse mediante reposición contra el mandamiento de pago. De prosperar alguna que no implique terminación del proceso el juez adoptará las medidas respectivas para que el proceso continúe o, si fuere el caso, concederá al ejecutante un término de cinco (5) días para subsanar los defectos o presentar los documentos omitidos, so pena de que se revoque la orden de pago, imponiendo condena en costas y perjuicios.” (subraya fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior y de acuerdo con los soportes de pago, propongo la siguiente excepción:

1. PAGO DE LA OBLIGACIÓN

1.1. RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE HACER:

Para acreditar el cumplimiento se aporta:

- Certificado SIAFP con novedad de eliminación de afiliación, de fecha 20 de diciembre de 2022.
- Constancia de aportes (Rezagos) girados a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en archivo PDF.
- Constancia de cumplimiento historia laboral emitido por PORVENIR S.A.
- Certificado Egreso emitido por PORVENIR S.A., de fecha 20 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que mediante auto que libró mandamiento de pago proferido el día catorce (14) de diciembre de 2022, el despacho negó el mandamiento de pago por conceptos de costas a cargo de PORVENIR S.A., es claro el cumplimiento TOTAL de las órdenes impartidas por los fallos de primera y segunda instancia del proceso de la referencia.

En consecuencia, comedidamente se solicita al despacho:

- a. **DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL PROPUESTA.**
- b. Dar por **TERMINADO** el proceso y por consiguiente se ordene el ARCHIVO.

III. RESPUESTA REQUERIMIENTO

Con relación a lo solicitado por el Despacho en el numeral décimo primero, me permito informar:

1. Respecto a la anulación de afiliación: Se allega certificado SIAFP con novedad de eliminación de afiliación, de fecha 20 de diciembre de 2022.
2. Evidencia de traslado efectivo a Colpensiones de los dineros: Se aporta constancia de aportes (Rezagos) y certificado Egreso emitido por PORVENIR S.A.
3. Evidencia de entrega a Colpensiones de archivos a la historia laboral actualizada con detalle de aportes: Se allega constancia de aportes (Rezagos) y Constancia de cumplimiento historia laboral emitido por PORVENIR S.A.

IV. PETICIÓN ESPECIAL - AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR CAUCIÓN

Conforme el artículo 590 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, comedidamente

solicitamos, que en el evento de no tener por acreditada la obligación a cargo de Porvenir S.A., no se practiquen las medidas cautelares y en su lugar, se autorice prestar caución por el valor de las condenas, lo que garantiza el cumplimiento de la sentencia.

V. PRUEBAS

1. Certificado SIAFP con novedad de eliminación de afiliación, de fecha 20 de diciembre de 2022.
2. Constancia de aportes (Rezagos) girados a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en archivo PDF.
3. Constancia de cumplimiento historia laboral emitido por PORVENIR S.A.
4. Certificado Egreso emitido por PORVENIR S.A., de fecha 20 de diciembre de 2022.

VI. ANEXOS

1. Poder especial.
2. Certificado de existencia y representación.
3. La prueba documental relacionada en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la secretaría del Juzgado o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 70 No. 7-30 Piso 6º de Bogotá. Correo electrónico abogados@lopezasociados.net.

Mi representada recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 26ª-65 de la Ciudad de Bogotá. Correo electrónico notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Atentamente.



ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ

C.C. No. 79.985.203 de Bogotá

T.P. No. 115.849 del C. S. de la J.

BM / BLMP

USUARIO: PVKLIGARRETTOF01

KEVIN JOELL LIGARRETTO FEO

20 de Diciembre de 2022

[Registrar
servicio](#)

 Buscar en Wiki SIAFP 


A través de la opción eventos especiales que s

[Afiliados](#)
[Personas](#)
[Aportantes](#)
[Pagos](#)
[Entrega HL al RPM](#)
[Documentación](#)
[Usuarios](#)
[Administrador de Tareas](#)

Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 10:32:53 AM

 Afiliado: CC 6559414 FABIAN CLAVIJO GONZALEZ [Ver detalle](#)

Afiliado presenta vinculaciones eliminadas

Vinculaciones para : CC 6559414

Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad
Vinculación inicial	1999-05-02	2022/10/06	COLPENSIONES			1999-05-03	

Un item encontrado.

1

Vinculaciones migradas de Mareigua para: CC 6559414

Fecha de novedad	Fecha de proceso	Código de novedad	Descripción	AFP	AFP involucrada
1999-03-31	1999-04-08	01	AFILIACION	PORVENIR	

Un item encontrado.

1

[Imprimir](#)
[Regresar](#)

Copyright © 2015 Asofondos. Derechos reservados





DETALLE DE APORTES (REZAGOS) GIRADOS
EN EL PROCESO NO VINCULADOS A OTRA AFP



Nit	Tipo Id	Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Días	Fecha Pago	IBC	Cot. Oblig	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Rendim.	Comisión Rezago (-)	Total Devuelto	Período	Fecha Giro	AFP Destino
900284365	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	14-09-22	4,326,967	627,487	43,400	64,913	0	0	-24,120	0	711,680	202208	14-10-22	COLPENSIONES
805027337	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	30-09-22	5,030,180	729,441	50,400	75,459	0	0	814	24	856,090	202209	14-10-22	COLPENSIONES
900284365	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	14-10-22	4,105,842	595,506	41,200	61,594	0	0	9,814	294	707,820	202209	26-10-22	COLPENSIONES
805027337	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	28-10-22	5,030,180	729,441	50,400	75,459	0	0	43,202	1,295	897,207	202210	25-11-22	COLPENSIONES
900284365	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	16-11-22	4,041,410	586,072	40,600	60,628	0	0	80	2	687,378	202210	25-11-22	COLPENSIONES
805027337	CC	6559414	CLAVIJO	GONZALEZ	FABIAN		30	30-11-22	5,030,180	729,441	50,400	75,459	0	0	1,947	58	857,189	202211	16-12-22	COLPENSIONES

TOTAL DEVUELTO

4,717,364

Tipo y número de identificación		CC - 6559414									
Nombres actuales del afiliado		CLAVIJO GONZALEZ FABIAN									
Total de semanas cotizadas		1200									
Período	Tipo de identificación del aportante	Número de identificación del aportante	Razón social del aportante	Días cotizados	IBC	Fecha de pago	Valor cotización obligatoria	Fondo de Garantía de Pensión Mínima Consolidado	Porcentaje de cotización adicional	Entidad que reportó	Pendiente de procesar
199908	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	16	964470	9/06/1999	96447	0	0	03-PORVENIR	N
199908	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	5/08/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199906	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	5/08/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199906	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	482238	7/07/1999	48224	0	0	03-PORVENIR	N
199907	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	739433	10/08/1999	73943	0	0	03-PORVENIR	N
199907	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	3/09/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199908	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	964478	6/09/1999	96447	0	0	03-PORVENIR	N
199908	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	17/09/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199909	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199750	20/10/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199909	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	964478	1/10/1999	96447	0	0	03-PORVENIR	N
199910	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	1/12/1999	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199910	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	964478	9/11/1999	96447	0	0	03-PORVENIR	N
199911	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1199703	28/01/2000	119970	0	0	03-PORVENIR	N
199911	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	964478	6/12/1999	96448	0	0	03-PORVENIR	N
199912	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	964478	22/12/1999	96448	0	0	03-PORVENIR	N
199912	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	3537303	28/01/2000	353730	0	0	03-PORVENIR	N
200001	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	18/02/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200001	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	28/02/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200002	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	15/03/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200002	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	10/03/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200003	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1126296	7/04/2000	112629	0	0	03-PORVENIR	N
200003	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	11/04/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200004	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1169162	8/05/2000	116916	0	0	03-PORVENIR	N
200004	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1882548	10/05/2000	188255	0	0	03-PORVENIR	N
200005	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	13/06/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200005	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	17	1354500	1/06/2000	135450	0	0	03-PORVENIR	N
200006	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	26/07/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200006	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	573863	10/07/2000	57386	0	0	03-PORVENIR	N
200007	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	9/10/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200007	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	612122	8/08/2000	61212	0	0	03-PORVENIR	N
200008	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	7/09/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200008	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	9/10/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200009	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	14/12/2000	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200009	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	6/10/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200010	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1394488	2/04/2001	139449	0	0	03-PORVENIR	N
200010	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	8/11/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200011	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1147729	7/12/2000	114773	0	0	03-PORVENIR	N
200011	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1458844	2/04/2001	145884	0	0	03-PORVENIR	N
200012	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	30/07/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200012	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1217846	10/01/2001	121784	0	0	03-PORVENIR	N
200101	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	8/02/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200101	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	19	1280540	28/02/2001	128054	0	0	03-PORVENIR	N
200102	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	272672	30/03/2001	27267	0	0	03-PORVENIR	N
200102	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	7/03/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200103	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	6/04/2001	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200103	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	16/04/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200104	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1341591	8/05/2001	134159	0	0	03-PORVENIR	N
200104	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	2056325	22/05/2001	205633	0	0	03-PORVENIR	N
200105	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1341591	6/06/2001	134159	0	0	03-PORVENIR	N
200105	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	6/06/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200106	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	4/07/2001	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200106	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1523200	30/08/2001	152320	0	0	03-PORVENIR	N
200107	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	3/08/2001	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200107	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	2410000	30/08/2001	241000	0	0	03-PORVENIR	N
200108	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	5/09/2001	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200108	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656000	7/09/2001	165600	0	0	03-PORVENIR	N
200109	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	12/10/2001	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200109	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	4/10/2001	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200110	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1334337	6/11/2001	133433	0	0	03-PORVENIR	N
200110	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	13/11/2001	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200111	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	5/12/2001	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200111	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1446651	7/12/2001	144664	0	0	03-PORVENIR	N
200112	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	18/01/2002	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200112	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1363360	9/01/2002	136336	0	0	03-PORVENIR	N
200201	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	12/02/2002	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200201	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	7/02/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200202	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656476	21/03/2002	165647	0	0	03-PORVENIR	N
200202	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1314055	7/03/2002	131405	0	0	03-PORVENIR	N
200203	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	8/04/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200203	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1656480	18/04/2002	165648	0	0	03-PORVENIR	N
200204	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	7/05/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200204	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	3772210	2/05/2002	377221	0	0	03-PORVENIR	N
200205	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	519310	5/06/2002	51931	0	0	03-PORVENIR	N
200205	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	15	1459930	7/06/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200206	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	770860	9/07/2002	77086	0	0	03-PORVENIR	N
200206	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1731030	4/07/2002	173103	0	0	03-PORVENIR	N

200207	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	924624	6/08/2002	92462	0	0	03-PORVENIR	N
200207	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1731030	31/07/2002	173103	0	0	03-PORVENIR	N
200208	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1731020	9/04/2002	173102	0	0	03-PORVENIR	N
200208	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1390002	3/09/2002	139000	0	0	03-PORVENIR	N
200209	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	7/10/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200209	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1730760	30/09/2002	173054	0	0	03-PORVENIR	N
200210	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	7/11/2002	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200211	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1331030	5/06/2002	133103	0	0	03-PORVENIR	N
200211	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1731020	5/08/2002	173102	0	0	03-PORVENIR	N
200211	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1444391	9/01/2003	144439	0	0	03-PORVENIR	N
200212	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1459932	9/01/2003	145993	0	0	03-PORVENIR	N
200212	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1731020	4/10/2002	173102	0	0	03-PORVENIR	N
200301	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	24/10/2005	66963	0	0	03-PORVENIR	N
200301	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	536496	3/02/2003	53650	0	0	03-PORVENIR	N
200301	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1554923	7/02/2003	155492	0	0	03-PORVENIR	N
200302	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1834930	28/02/2003	183489	9173	0	03-PORVENIR	N
200302	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1554923	7/03/2003	155492	7774	0	03-PORVENIR	N
200302	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	24/10/2005	66963	3348	0	03-PORVENIR	N
200303	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1834930	3/04/2003	183489	9173	0	03-PORVENIR	N
200303	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1554923	7/04/2003	155492	7774	0	03-PORVENIR	N
200303	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	1340000	15/04/2003	134000	6700	0	03-PORVENIR	N
200304	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	992240	30/04/2003	99211	4961	0	03-PORVENIR	N
200304	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	1554923	7/05/2003	155492	7774	0	03-PORVENIR	N
200304	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	16/05/2003	67000	3350	0	03-PORVENIR	N
200305	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	917320	4/06/2003	91722	4585	0	03-PORVENIR	N
200305	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	15	1554920	6/06/2003	155492	7774	0	03-PORVENIR	N
200306	NI	860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS	30	719533	4/07/2003	71953	3597	0	03-PORVENIR	N
200306	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	16/07/2003	67000	3350	0	03-PORVENIR	N
200306	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	536660	3/07/2003	53662	2682	0	03-PORVENIR	N
200307	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1237000	7/04/2004	123700	6190	0	03-PORVENIR	N
200307	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1834930	6/08/2003	183489	9173	0	03-PORVENIR	N
200307	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	24/10/2005	66963	3348	0	03-PORVENIR	N
200308	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555000	7/04/2004	155481	7775	0	03-PORVENIR	N
200308	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	31/10/2003	67000	3350	0	03-PORVENIR	N
200308	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1834930	1/09/2003	183489	9173	0	03-PORVENIR	N
200309	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	536660	1/10/2003	53662	2682	0	03-PORVENIR	N
200309	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1554923	17/10/2003	155492	7775	0	03-PORVENIR	N
200309	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	14/01/2004	67000	3350	0	03-PORVENIR	N
200310	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	1340000	26/01/2004	134000	6700	0	03-PORVENIR	N
200310	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1554923	25/11/2003	155492	7774	0	03-PORVENIR	N
200310	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	536660	4/11/2003	53662	2682	0	03-PORVENIR	N
200311	NI	890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	30	1834930	7/04/2003	183489	9174	0	03-PORVENIR	N
200311	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	670000	10/05/2004	67000	3350	0	03-PORVENIR	N
200311	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555000	7/01/2004	155481	7775	0	03-PORVENIR	N
200312	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1486000	7/01/2004	148593	7429	0	03-PORVENIR	N
200312	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1965981	5/03/2004	199542	6881	0	03-PORVENIR	N
200312	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	1340000	5/01/2004	133963	6698	0	03-PORVENIR	N
200401	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	11/02/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200401	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	669655	24/10/2005	66965	10045	0	03-PORVENIR	N
200401	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1811455	5/03/2004	181146	27171	0	03-PORVENIR	N
200402	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	4/03/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200402	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1811455	5/03/2004	181146	27171	0	03-PORVENIR	N
200402	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	669655	24/10/2005	66965	10045	0	03-PORVENIR	N
200403	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1835027	12/04/2004	183502	27526	0	03-PORVENIR	N
200403	NI	805015860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	30	669655	24/10/2005	66965	10045	0	03-PORVENIR	N
200403	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	7/04/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200404	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3644304	3/05/2004	364431	54664	0	03-PORVENIR	N
200404	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2099310	7/05/2004	209930	31490	0	03-PORVENIR	N
200405	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	9/06/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200405	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	916718	8/06/2004	91672	13750	0	03-PORVENIR	N
200406	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2601097	20/04/2004	260109	39017	0	03-PORVENIR	N
200406	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1615172	8/07/2004	161516	24228	0	03-PORVENIR	N
200407	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1587000	5/08/2004	158700	23805	0	03-PORVENIR	N
200407	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1953807	20/04/2004	195379	29306	0	03-PORVENIR	N
200408	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	8/09/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200408	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1953779	1/06/2004	195378	29307	0	03-PORVENIR	N
200409	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1953800	4/10/2004	195380	29307	0	03-PORVENIR	N
200409	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555172	5/10/2004	155516	23328	0	03-PORVENIR	N
200410	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1953813	2/11/2004	195378	29307	0	03-PORVENIR	N
200410	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1556455	4/11/2004	155645	23347	0	03-PORVENIR	N
200411	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1953780	2/12/2004	195378	29306	0	03-PORVENIR	N

200411	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1244000	2/12/2004	124414	18662	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1953780	20/12/2004	195378	29306	0	03-PORVENIR	N
200412	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1520000	5/01/2005	152000	22800	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555000	4/02/2005	163240	23320	0	03-PORVENIR	N
200501	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1555000	4/02/2005	163240	23320	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1954200	7/02/2005	205187	29313	0	03-PORVENIR	N
200501	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1635000	9/03/2005	171640	24520	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1954200	3/03/2005	205187	29313	0	03-PORVENIR	N
200502	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1954200	4/04/2005	205187	29313	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1766000	5/04/2005	185430	26490	0	03-PORVENIR	N
200503	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2328000	5/05/2005	244440	34920	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	3759267	2/05/2005	394721	56389	0	03-PORVENIR	N
200504	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1686000	7/06/2005	177030	25290	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	976752	1/06/2005	102559	14651	0	03-PORVENIR	N
200505	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1948000	6/07/2005	204540	29220	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	2637085	1/07/2005	276894	39556	0	03-PORVENIR	N
200506	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061866	1/08/2005	216492	30928	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1518000	4/08/2005	159390	22770	0	03-PORVENIR	N
200507	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061833	1/09/2005	216492	30928	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1724666	9/09/2005	181087	25874	0	03-PORVENIR	N
200508	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061828	3/10/2005	216492	30927	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1725000	4/10/2005	181090	25870	0	03-PORVENIR	N
200509	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061819	1/11/2005	216491	30927	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1927000	9/11/2005	202300	28900	0	03-PORVENIR	N
200510	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1725000	2/12/2005	181090	25870	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	2061819	1/12/2005	216491	30927	0	03-PORVENIR	N
200511	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061866	12/12/2005	216492	30928	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1660000	3/01/2006	174300	24900	0	03-PORVENIR	N
200512	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1717000	3/02/2006	188845	25752	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	2061991	7/02/2006	226819	30929	0	03-PORVENIR	N
200601	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2061991	1/03/2006	226819	30929	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1717000	6/03/2006	188845	25752	0	03-PORVENIR	N
200602	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1975000	7/04/2006	217322	29623	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1442934	6/04/2006	158718	21644	0	03-PORVENIR	N
200603	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1833000	9/05/2006	201619	27494	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	4529564	5/05/2006	498252	67942	0	03-PORVENIR	N
200604	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	4083000	8/06/2006	449155	61248	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1030685	1/06/2006	113373	15460	0	03-PORVENIR	N
200605	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1142000	25/07/2006	125613	17129	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	1750000	10/07/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
200606	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	3150236	16/02/2006	346526	47253	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1082000	24/08/2006	119013	16229	0	03-PORVENIR	N
200607	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2175082	1/08/2006	239259	32626	0	03-PORVENIR	N
			SUPERSALUD S.A	30	1750000	30/08/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
200608	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2175140	1/09/2006	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1803000	11/09/2006	198355	27048	0	03-PORVENIR	N
200608	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1750000	6/09/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
			SUPERSALUD S.A	30	1750000	9/10/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
200609	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2175140	2/10/2006	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1803000	6/10/2006	198355	27048	0	03-PORVENIR	N
200610	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1750000	9/11/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	2175140	1/11/2006	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
200610	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1803000	8/11/2006	198355	27048	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1803000	13/12/2006	198355	27048	0	03-PORVENIR	N
200611	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1750000	6/12/2006	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
			RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL								
			ESTADO	30	2175140	1/12/2006	239262	32627	0	03-PORVENIR	N
200611	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2150685	18/12/2006	236573	32260	0	03-PORVENIR	N
			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1743000	5/01/2007	191755	26148	0	03-PORVENIR	N
200612	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1750000	5/01/2007	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
			SUPERSALUD S.A	30	1750000	5/01/2007	192465	26245	0	03-PORVENIR	N

200701	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1750000	8/02/2007	192465	26245	0	03-PORVENIR	N
200701	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2175140	7/02/2007	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
200701	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1803000	8/02/2007	198355	27048	0	03-PORVENIR	N
200702	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	6/03/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200703	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2150685	5/03/2007	236574	32260	0	03-PORVENIR	N
200702	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	1703000	7/03/2007	187355	25548	0	03-PORVENIR	N
200703	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2175140	2/04/2007	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
200703	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	9/04/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200703	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2062000	11/04/2007	226813	30929	0	03-PORVENIR	N
200704	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	4/05/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200704	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4327936	2/05/2007	476071	64919	0	03-PORVENIR	N
200704	NI	805027381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIO	30	2482000	8/05/2007	273013	37229	0	03-PORVENIR	N
200705	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1088267	1/06/2007	119707	16324	0	03-PORVENIR	N
200705	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860391	12/06/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200706	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2175140	6/07/2007	239263	32627	0	03-PORVENIR	N
200706	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	11/07/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200707	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3140900	3/08/2007	345499	47113	0	03-PORVENIR	N
200707	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	10/08/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200708	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	10/09/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200708	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2306200	3/09/2007	253679	34593	0	03-PORVENIR	N
200708	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	433700	27/09/2007	47691	6503	0	03-PORVENIR	N
200709	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	433700	30/10/2007	47691	6503	0	03-PORVENIR	N
200709	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2306227	28/09/2007	253682	34593	0	03-PORVENIR	N
200709	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	16/10/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200710	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2306209	1/11/2007	253680	34593	0	03-PORVENIR	N
200710	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	433700	15/11/2007	47691	6503	0	03-PORVENIR	N
200710	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	16/11/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200711	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2306273	3/12/2007	253687	34594	0	03-PORVENIR	N
200711	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	434000	24/01/2008	47761	6513	0	03-PORVENIR	N
200711	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	12/12/2007	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200712	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	434000	16/01/2008	47761	6513	0	03-PORVENIR	N
200712	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	9/01/2008	204600	27900	0	03-PORVENIR	N
200712	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2305169	17/12/2007	253568	34577	0	03-PORVENIR	N
200801	NI	805013143	SUPERSALUD S.A	30	1860000	14/02/2008	213900	27900	0	03-PORVENIR	N
200801	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2305015	4/02/2008	265074	34575	0	03-PORVENIR	N
200802	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	948000	1/04/2008	109034	14222	0	03-PORVENIR	N
200802	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2305015	3/03/2008	265074	34575	0	03-PORVENIR	N
200803	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	948000	14/04/2008	109034	14222	0	03-PORVENIR	N
200803	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2305015	1/04/2008	265074	34575	0	03-PORVENIR	N
200804	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	632000	22/05/2008	72666	9478	0	03-PORVENIR	N
200804	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4588137	6/05/2008	527634	68822	0	03-PORVENIR	N
200805	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	632000	17/06/2008	72666	9478	0	03-PORVENIR	N
200805	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1153157	4/06/2008	132610	17297	0	03-PORVENIR	N
200806	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	30	632000	14/07/2008	72666	9478	0	03-PORVENIR	N
200806	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3341267	27/06/2008	384242	50119	0	03-PORVENIR	N
200807	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	29/07/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200807	NI	900024176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SALUD	13	211000	12/08/2008	24294	3169	0	03-PORVENIR	N
200808	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	3/09/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200808	NI	805007947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	30	1500000	12/09/2008	172500	22500	0	03-PORVENIR	N
200809	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466875	1/10/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N

200809	NI	805007947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	30	1500001	10/10/2008	172500	22500	0	03-PORVENIR	N
200810	NI	805007947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	30	1500000	12/11/2008	172500	22500	0	03-PORVENIR	N
200810	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466875	4/11/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200811	NI	805007947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	30	1500000	9/12/2008	172500	22500	0	03-PORVENIR	N
200811	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	1/12/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200812	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	15/12/2008	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200812	NI	805007947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL	30	1500000	2/02/2009	172500	22500	0	03-PORVENIR	N
200901	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	5/02/2009	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200902	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	2/03/2009	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200903	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	1/04/2009	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200904	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4909411	4/05/2009	564578	73641	0	03-PORVENIR	N
200905	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1233133	1/06/2009	141808	18497	0	03-PORVENIR	N
200906	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	1/07/2009	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200907	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2466870	5/08/2009	283690	37003	0	03-PORVENIR	N
200908	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4065015	4/09/2009	467474	60975	0	03-PORVENIR	N
200909	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2597533	1/10/2009	298712	38963	0	03-PORVENIR	N
200910	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2657533	28/10/2009	305613	39863	0	03-PORVENIR	N
200911	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2657533	1/12/2009	305613	39863	0	03-PORVENIR	N
200912	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2657533	17/12/2009	305613	39863	0	03-PORVENIR	N
201001	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2656890	4/02/2010	305542	39853	0	03-PORVENIR	N
201002	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2656890	4/03/2010	305542	39853	0	03-PORVENIR	N
201003	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2656890	8/04/2010	305542	39853	0	03-PORVENIR	N
201004	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5286878	3/05/2010	607990	79303	0	03-PORVENIR	N
201005	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1328145	4/06/2010	152734	19922	0	03-PORVENIR	N
201006	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2996881	2/07/2010	344640	44953	0	03-PORVENIR	N
201007	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	2/08/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201008	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	1/09/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201009	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	1/10/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201010	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	2/11/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201011	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	1/12/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201012	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708748	15/12/2010	311506	40631	0	03-PORVENIR	N
201101	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2709165	4/02/2011	311554	40637	0	03-PORVENIR	N
201102	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2708878	7/03/2011	311519	40633	0	03-PORVENIR	N
201103	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	29	2708913	1/04/2011	311525	40633	0	03-PORVENIR	N
201104	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5393733	2/05/2011	620278	80906	0	03-PORVENIR	N
201105	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1354488	1/04/2011	155766	20317	0	03-PORVENIR	N
201106	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3405235	1/07/2011	391602	51078	0	03-PORVENIR	N
201107	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817263	1/08/2011	323985	42258	0	03-PORVENIR	N
201108	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817203	2/09/2011	323978	42257	0	03-PORVENIR	N
201109	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817281	4/10/2011	323987	42259	0	03-PORVENIR	N
201110	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817220	1/11/2011	323980	42258	0	03-PORVENIR	N
201111	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817142	5/12/2011	323971	42257	0	03-PORVENIR	N

201112	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817168	16/12/2011	323974	42257	0	03-PORVENIR	N
201201	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817533	6/02/2012	324013	42263	0	03-PORVENIR	N
201202	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817600	6/03/2012	324018	42264	0	03-PORVENIR	N
201203	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817600	4/04/2012	324022	42264	0	03-PORVENIR	N
201204	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5608145	7/05/2012	644934	84122	0	03-PORVENIR	N
201205	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1409411	1/06/2012	162078	21141	0	03-PORVENIR	N
201206	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2817533	27/06/2012	324012	42263	0	03-PORVENIR	N
201207	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3864412	2/08/2012	444402	57966	0	03-PORVENIR	N
201207	NI	900493006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS	30	920000	2/08/2012	105800	13800	0	03-PORVENIR	N
201208	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958748	31/08/2012	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201208	NI	900493006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS	30	920000	5/09/2012	105800	13800	0	03-PORVENIR	N
201209	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958748	2/10/2012	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201209	NI	900493006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS	30	920000	2/10/2012	105800	13800	0	03-PORVENIR	N
201210	NI	900493006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS	30	920000	1/11/2012	105800	13800	0	03-PORVENIR	N
201210	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958748	31/10/2012	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201211	NI	900493006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS	30	920000	3/12/2012	105800	13800	0	03-PORVENIR	N
201211	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958748	29/11/2012	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201212	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	29/11/2012	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201212	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958748	21/12/2012	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201301	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	28/12/2012	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201301	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2959000	30/01/2013	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201302	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	1/02/2013	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201302	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2959000	26/02/2013	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201303	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	1/03/2013	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201303	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2959000	2/04/2013	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201304	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	1/04/2013	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201304	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5889533	2/05/2013	67278	88341	0	03-PORVENIR	N
201305	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1160000	6/05/2013	133400	17400	0	03-PORVENIR	N
201305	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1480000	6/06/2013	170200	22200	0	03-PORVENIR	N
201306	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1582000	31/05/2013	181916	23728	0	03-PORVENIR	N
201306	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958750	3/07/2013	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201307	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1353000	28/06/2013	155609	20297	0	03-PORVENIR	N
201307	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2958750	5/08/2013	340256	44381	0	03-PORVENIR	N
201308	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1353000	30/07/2013	155609	20297	0	03-PORVENIR	N
201308	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3956000	3/09/2013	454897	59334	0	03-PORVENIR	N
201309	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	2769500	3/10/2013	318478	41541	0	03-PORVENIR	N
201309	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1812000	2/09/2013	208366	27178	0	03-PORVENIR	N
201310	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1836000	2/10/2013	211168	27544	0	03-PORVENIR	N
201310	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3077500	6/11/2013	353912	46163	0	03-PORVENIR	N
201311	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1836000	6/11/2013	211168	27544	0	03-PORVENIR	N
201311	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3077500	4/12/2013	353912	46163	0	03-PORVENIR	N
201312	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3077500	19/12/2013	353912	46163	0	03-PORVENIR	N
201312	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2061000	4/12/2013	237043	30919	0	03-PORVENIR	N
201401	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3043000	6/02/2014	349930	45647	0	03-PORVENIR	N
201401	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2061000	30/12/2013	237043	30919	0	03-PORVENIR	N
201402	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1918000	6/02/2014	220585	28772	0	03-PORVENIR	N
201402	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3076644	5/03/2014	353827	46153	0	03-PORVENIR	N
201403	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1918000	11/03/2014	220585	28772	0	03-PORVENIR	N
201403	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3076569	4/04/2014	353818	46153	0	03-PORVENIR	N
201404	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	1892000	11/04/2014	217565	28378	0	03-PORVENIR	N

201404	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6124000	6/05/2014	704274	91866	0	03-PORVENIR	N
201405	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2177000	13/05/2014	250341	32653	0	03-PORVENIR	N
201405	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1538919	6/06/2014	176946	23081	0	03-PORVENIR	N
201406	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2048000	6/06/2014	235535	30722	0	03-PORVENIR	N
201406	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3076712	3/07/2014	353836	46153	0	03-PORVENIR	N
201407	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2048000	1/07/2014	235535	30722	0	03-PORVENIR	N
201407	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3989031	5/08/2014	458724	59833	0	03-PORVENIR	N
201408	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2475000	1/08/2014	284624	37125	0	03-PORVENIR	N
201408	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201213	2/09/2014	368169	48022	0	03-PORVENIR	N
201409	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201181	7/10/2014	368165	48022	0	03-PORVENIR	N
201409	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2407000	2/09/2014	276791	36103	0	03-PORVENIR	N
201410	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3301150	31/10/2014	368164	48021	0	03-PORVENIR	N
201410	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2272000	6/10/2014	261265	34078	0	03-PORVENIR	N
201411	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2048000	4/11/2014	235535	30722	0	03-PORVENIR	N
201411	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201225	28/11/2014	368170	48022	0	03-PORVENIR	N
201412	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201156	16/12/2014	368162	48021	0	03-PORVENIR	N
201412	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2020000	3/12/2014	232300	30300	0	03-PORVENIR	N
201501	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	1963125	7/01/2015	225759	29447	0	03-PORVENIR	N
201501	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201431	30/01/2015	368194	48025	0	03-PORVENIR	N
201502	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201206	27/02/2015	368168	48022	0	03-PORVENIR	N
201502	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	1933750	27/02/2015	222382	29006	0	03-PORVENIR	N
201503	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3301194	31/03/2015	368166	48022	0	03-PORVENIR	N
201503	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2439975	1/02/2016	280600	36600	0	03-PORVENIR	N
201504	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6369244	30/04/2015	732449	95536	0	03-PORVENIR	N
201504	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2226225	8/09/2015	256018	33394	0	03-PORVENIR	N
201505	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2321850	9/11/2015	267015	34829	0	03-PORVENIR	N
201505	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1600106	1/06/2015	184012	24002	0	03-PORVENIR	N
201506	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201269	30/06/2015	368175	48023	0	03-PORVENIR	N
201506	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	2226225	9/10/2015	256018	33394	0	03-PORVENIR	N
201507	CC	6559414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN	30	644350	6/07/2015	74103	9666	0	03-PORVENIR	N
201507	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3201356	4/08/2015	368185	48024	0	03-PORVENIR	N
201508	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	2646000	11/09/2015	304318	39694	0	03-PORVENIR	N
201508	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4277000	28/08/2015	491869	64157	0	03-PORVENIR	N
201509	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329019	30/09/2015	382822	49933	0	03-PORVENIR	N
201509	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3542000	15/10/2015	407315	53128	0	03-PORVENIR	N
201510	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3328975	30/10/2015	382818	49932	0	03-PORVENIR	N
201510	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3208000	13/11/2015	368935	48122	0	03-PORVENIR	N
201511	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329044	27/11/2015	382826	49933	0	03-PORVENIR	N
201511	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3521000	14/12/2015	404944	52819	0	03-PORVENIR	N
201512	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329069	21/12/2015	382828	49934	0	03-PORVENIR	N
201512	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3667000	15/01/2016	421691	55003	0	03-PORVENIR	N
201601	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329250	29/01/2016	382876	49941	0	03-PORVENIR	N
201601	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3803000	11/02/2016	437360	57047	0	03-PORVENIR	N
201602	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3932000	11/03/2016	452165	58978	0	03-PORVENIR	N
201602	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3292863	29/02/2016	378652	49389	0	03-PORVENIR	N
201603	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3865000	13/04/2016	444475	57975	0	03-PORVENIR	N
201603	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329506	30/03/2016	382877	49941	0	03-PORVENIR	N
201604	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6624000	28/04/2016	761803	99366	0	03-PORVENIR	N
201604	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4812000	13/05/2016	553365	72178	0	03-PORVENIR	N
201605	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	1664000	27/05/2016	191403	24966	0	03-PORVENIR	N
201605	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4003125	14/06/2016	460360	60047	0	03-PORVENIR	N
201606	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	3329250	28/06/2016	382876	49941	0	03-PORVENIR	N
201606	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4051000	14/07/2016	465893	60769	0	03-PORVENIR	N
201607	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4400000	11/08/2016	506000	66000	0	03-PORVENIR	N
201607	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5301250	12/04/2016	609580	79510	0	03-PORVENIR	N
201608	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3793000	13/09/2016	436210	56897	0	03-PORVENIR	N

201608	NI	805027337	ESTADO	30	3594750	30/08/2016	413425	53925	0	03-PORVENIR	N
201609	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3965000	13/10/2016	455975	59475	0	03-PORVENIR	N
201609	NI	805027337	ESTADO	30	3594750	28/09/2016	413425	53925	0	03-PORVENIR	N
201610	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3865000	15/11/2016	444475	57975	0	03-PORVENIR	N
201610	NI	805027337	ESTADO	30	3594750	28/10/2016	413425	53925	0	03-PORVENIR	N
201611	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4038000	14/12/2016	464385	60572	0	03-PORVENIR	N
201611	NI	805027337	ESTADO	30	3594750	29/11/2016	413425	53925	0	03-PORVENIR	N
201612	NI	805027337	ESTADO	30	3594750	12/04/2016	413439	53926	0	03-PORVENIR	N
201612	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3434000	12/01/2017	394882	51506	0	03-PORVENIR	N
201701	NI	805027337	ESTADO	30	3602144	13/02/2017	414246	54032	0	03-PORVENIR	N
201701	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3895000	13/02/2017	447925	58425	0	03-PORVENIR	N
201702	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3958582	15/03/2017	455257	59381	0	03-PORVENIR	N
201703	NI	805027337	ESTADO	30	3595000	27/02/2017	413425	53925	0	03-PORVENIR	N
201703	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3602148	19/04/2017	414360	54047	0	03-PORVENIR	N
201703	NI	805027337	ESTADO	30	3595120	4/04/2017	413497	53934	0	03-PORVENIR	N
201704	NI	805027337	ESTADO	30	4535000	2/05/2017	521525	68025	0	03-PORVENIR	N
201704	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3385426	16/05/2017	389347	50784	0	03-PORVENIR	N
201705	NI	805027337	ESTADO	30	3595120	1/06/2017	413497	53934	0	03-PORVENIR	N
201705	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3123564	15/06/2017	359232	46856	0	03-PORVENIR	N
201706	NI	805027337	ESTADO	30	3595120	5/07/2017	413497	53934	0	03-PORVENIR	N
201706	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3407366	18/07/2017	391861	51113	0	03-PORVENIR	N
201707	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3717040	16/08/2017	427511	55763	0	03-PORVENIR	N
201707	NI	805027337	ESTADO	30	3555175	1/08/2017	408897	53334	0	03-PORVENIR	N
201708	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3603744	15/09/2017	414431	54056	0	03-PORVENIR	N
201708	NI	805027337	ESTADO	30	3595625	1/09/2017	413497	53934	0	03-PORVENIR	N
201709	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3895969	17/10/2017	448068	58444	0	03-PORVENIR	N
201709	NI	805027337	ESTADO	30	5523902	2/10/2017	635303	82866	0	03-PORVENIR	N
201710	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3476998	17/11/2017	399911	52163	0	03-PORVENIR	N
201710	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	2/11/2017	437432	57056	0	03-PORVENIR	N
201711	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3839210	18/12/2017	441528	57591	0	03-PORVENIR	N
201711	NI	805027337	ESTADO	30	4057213	4/12/2017	466611	60863	0	03-PORVENIR	N
201712	NI	805027337	ESTADO	30	3867003	28/12/2017	444761	58013	0	03-PORVENIR	N
201712	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3437793	17/01/2018	395485	51572	0	03-PORVENIR	N
201801	NI	805027337	ESTADO	30	4019081	8/02/2018	462300	60300	0	03-PORVENIR	N
201801	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3996643	15/02/2018	459640	59953	0	03-PORVENIR	N
201802	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3420692	15/03/2018	381943	49819	0	03-PORVENIR	N
201802	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	27/02/2018	437432	57056	0	03-PORVENIR	N
201803	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3742869	16/04/2018	430459	56147	0	03-PORVENIR	N
201803	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	5/04/2018	437431	57056	0	03-PORVENIR	N
201804	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3810414	17/05/2018	438222	57159	0	03-PORVENIR	N
201804	NI	805027337	ESTADO	30	5134910	30/04/2018	590525	77025	0	03-PORVENIR	N
201805	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3379737	19/06/2018	388700	50700	0	03-PORVENIR	N
201805	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	1/06/2018	437431	57056	0	03-PORVENIR	N
201806	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3904146	17/07/2018	449103	58566	0	03-PORVENIR	N
201806	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	4/07/2018	437431	57056	0	03-PORVENIR	N
201807	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3873125	16/08/2018	445436	58088	0	03-PORVENIR	N
201807	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	3/08/2018	437431	57056	0	03-PORVENIR	N
201808	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3549529	17/09/2018	408250	53250	0	03-PORVENIR	N
201808	NI	805027337	ESTADO	30	3803637	4/09/2018	437531	57056	0	03-PORVENIR	N
201809	NI	805027337	ESTADO	30	5641110	3/10/2018	648744	84619	0	03-PORVENIR	N
201809	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3598483	17/10/2018	413856	53981	0	03-PORVENIR	N
201810	NI	805027337	ESTADO	30	4012837	1/11/2018	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201810	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3507390	19/11/2018	403361	52613	0	03-PORVENIR	N
201811	NI	805027337	ESTADO	30	4280359	30/11/2018	492272	64209	0	03-PORVENIR	N
201811	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3507391	17/12/2018	403361	52613	0	03-PORVENIR	N
201812	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3605334	16/01/2019	414647	54084	0	03-PORVENIR	N

201812	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4102313	28/12/2018	448886	58538	0	03-PORVENIR	N
201901	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4218750	4/02/2019	485211	63263	0	03-PORVENIR	N
201901	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3586691	14/02/2019	412491	53803	0	03-PORVENIR	N
201902	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3892560	14/03/2019	447709	58397	0	03-PORVENIR	N
201903	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	4/03/2019	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201903	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3695194	12/04/2019	424997	55434	0	03-PORVENIR	N
201903	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	2/04/2019	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201904	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5417330	2/05/2019	623111	81263	0	03-PORVENIR	N
201904	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3731629	15/05/2019	429166	55978	0	03-PORVENIR	N
201905	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	30/05/2019	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201905	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3814284	17/06/2019	438653	57216	0	03-PORVENIR	N
201906	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	3/07/2019	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201906	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3360502	16/07/2019	386472	50409	0	03-PORVENIR	N
201907	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3573326	15/08/2019	408062	53213	0	03-PORVENIR	N
201907	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	30/07/2019	461609	60197	0	03-PORVENIR	N
201908	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4067941	16/09/2019	467834	61022	0	03-PORVENIR	N
201908	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012837	30/08/2019	461509	60197	0	03-PORVENIR	N
201909	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3997000	16/10/2019	459711	59963	0	03-PORVENIR	N
201909	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5958728	4/10/2019	685256	89381	0	03-PORVENIR	N
201910	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3847236	19/11/2019	442461	57713	0	03-PORVENIR	N
201910	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	31/10/2019	486981	63506	0	03-PORVENIR	N
201911	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3664628	16/12/2019	421475	54975	0	03-PORVENIR	N
201911	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4515779	2/12/2019	519369	67744	0	03-PORVENIR	N
201912	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4350704	30/12/2019	476100	62100	0	03-PORVENIR	N
201912	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3852414	17/01/2020	443136	57788	0	03-PORVENIR	N
202001	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3936875	17/02/2020	452841	59053	0	03-PORVENIR	N
202001	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4423928	30/01/2020	508803	66366	0	03-PORVENIR	N
202002	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3571184	13/03/2020	410694	53569	0	03-PORVENIR	N
202002	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	2/03/2020	486981	63506	0	03-PORVENIR	N
202003	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3610872	16/04/2020	415293	54169	0	03-PORVENIR	N
202003	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	31/03/2020	486881	63506	0	03-PORVENIR	N
202004	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3936901	4/11/2021	452746	59054	0	03-PORVENIR	N
202004	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6249147	29/04/2020	718677	93741	0	03-PORVENIR	N
202005	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3611567	1/02/2022	415327	54173	0	03-PORVENIR	N
202005	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4289461	1/06/2020	493350	64350	0	03-PORVENIR	N
202006	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3635937	14/07/2020	418169	54544	0	03-PORVENIR	N
202006	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	26/06/2020	486881	63506	0	03-PORVENIR	N
202007	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3655433	18/08/2020	420397	54834	0	03-PORVENIR	N
202007	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	30/07/2020	486881	63506	0	03-PORVENIR	N
202008	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4333543	28/08/2020	486881	63506	0	03-PORVENIR	N
202008	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3576754	14/09/2020	411341	53653	0	03-PORVENIR	N
202009	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3567007	15/10/2020	407028	53090	0	03-PORVENIR	N
202009	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4233543	30/09/2020	486881	63506	0	03-PORVENIR	N
202010	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6558112	30/10/2020	754184	98372	0	03-PORVENIR	N
202010	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3583125	17/11/2020	412087	53738	0	03-PORVENIR	N
202011	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	30/11/2020	513691	67003	0	03-PORVENIR	N
202011	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3601820	15/12/2020	414216	54028	0	03-PORVENIR	N
202012	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	28/12/2020	513691	67003	0	03-PORVENIR	N
202012	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3660307	19/01/2021	420973	54909	0	03-PORVENIR	N
202101	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	2/02/2021	513691	67003	0	03-PORVENIR	N
202101	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4011817	15/02/2021	461366	60178	0	03-PORVENIR	N
202102	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	26/02/2021	513691	67003	0	03-PORVENIR	N
202102	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3718515	15/03/2021	427657	55781	0	03-PORVENIR	N
202103	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3944797	16/04/2021	453675	59175	0	03-PORVENIR	N
202103	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	24/03/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N

202104	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6029624	29/04/2021	672103	87665	0	03-PORVENIR	N
202104	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4269999	18/05/2021	491150	64050	0	03-PORVENIR	N
202105	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3807875	17/06/2021	437934	57122	0	03-PORVENIR	N
202105	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	28/05/2021	509477	66441	0	03-PORVENIR	N
202106	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	30/06/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N
202106	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3725001	16/07/2021	428475	55875	0	03-PORVENIR	N
202107	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	30/07/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N
202107	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3908044	17/08/2021	449434	58622	0	03-PORVENIR	N
202108	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3781931	15/09/2021	434987	56738	0	03-PORVENIR	N
202108	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	31/08/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N
202109	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3797065	15/10/2021	436712	56963	0	03-PORVENIR	N
202109	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	30/09/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N
202110	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4004688	16/11/2021	460575	60075	0	03-PORVENIR	N
202110	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4466388	28/10/2021	513690	67003	0	03-PORVENIR	N
202111	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	7269042	6/12/2021	835977	109041	0	03-PORVENIR	N
202111	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3760312	15/12/2021	432572	56409	0	03-PORVENIR	N
202112	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3853516	17/01/2022	443281	57806	0	03-PORVENIR	N
202112	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4751621	24/12/2021	546565	71278	0	03-PORVENIR	N
202201	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4954375	31/01/2022	569809	74297	0	03-PORVENIR	N
202201	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4105000	15/02/2022	472131	61556	0	03-PORVENIR	N
202202	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4012305	1/03/2022	461437	60188	0	03-PORVENIR	N
202202	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3951222	14/03/2022	454564	59278	0	03-PORVENIR	N
202203	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	3952571	18/04/2022	454609	59297	0	03-PORVENIR	N
202203	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4689707	30/03/2022	539350	70350	0	03-PORVENIR	N
202204	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4194975	16/05/2022	482524	62925	0	03-PORVENIR	N
202204	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6643751	29/04/2022	764131	99656	0	03-PORVENIR	N
202205	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5030444	31/05/2022	578623	75459	0	03-PORVENIR	N
202205	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4128901	14/06/2022	474877	61941	0	03-PORVENIR	N
202206	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	4689707	30/06/2022	539350	70350	0	03-PORVENIR	N
202206	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4090335	18/07/2022	470523	61359	0	03-PORVENIR	N
202207	NI	900284365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS S A	30	4215123	16/08/2022	484797	63234	0	03-PORVENIR	N
202207	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	6916876	29/07/2022	795541	103753	0	03-PORVENIR	N
202208	NI	805027337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	30	5030180	30/08/2022	578523	75459	0	03-PORVENIR	N



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3**

INFORMA QUE:

El (la) Señor (a) **CLAVIJO GONZALEZ FABIAN** identificado (a) con CC 6559414, presenta en su cuenta individual número 1139076 del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS** los siguientes datos:

Vigencias

FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	ENTIDAD TRASLADO
01/05/1999	01/05/1999	

Empleadores que efectuaron aportes:

NIT	RAZÓN SOCIAL
805,027,381	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANTONIO NARIÑO
860,013,816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES
890,399,011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
805,015,860	SERVIMOS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
805,013,143	SUPERSALUD S.A.
805,007,947	PRIMSALUD PRIMERO SU SALUD EMPRESA UNIPERSONAL
6,559,414	CLAVIJO GONZALEZ FABIAN
805,027,337	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
900,284,365	SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIM
900,024,176	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE EMPLEADOS DE LA SAL
900,493,006	ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS SERVICIOS SEGUROS

Valores Traslados:

FECHA PAGO	VALOR	ENTIDAD
14/09/2022	\$423,345,694	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Nº 1326 República de Colombia

1

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA:

MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326)

Nº 1326

FECHA OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL MIL VEINTIDÓS (2022)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| ADALGISA MARTINEZ GONZALES | CC. No. 32.752.214 |
| ADOLFO TOUS SALGADO | CC. No. 8.285.008 |
| ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO | CC. No. 1.098.761.066 |
| ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA | CC. No. 39.777.477 |
| ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ | CC. No. 43.587.033 |
| ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA | CC. No. 51.736.639 |
| ALBA JANNETH MORENO BAQUERO | CC. No. 53.077.586 |
| ALEDIS BERNAL OLAYA | CC. No. 40.390.335 |
| ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ | CC. No. 79.985.203 |
| ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR | CC. No. 43.466.540 |
| ANA MARIA ROMERO LAGOS | CC. No. 1.019.119.578 |
| ANA MARIA VALENCIA BOTERO | CC. No. 42.162.378 |
| ANA XIMENA TAMAYO | CC. No. 36.286.470 |
| ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA | CC. No. 1.099.210.744 |
| ANDREA DEL TORO BOCANEGRA | CC. No. 52.253.673 |
| ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA | CC. No. 1.045.685.857 |
| ANDRÉS CAMILO CRUZ GOMEZ | CC. No. 1.140.869.629 |
| ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA | CC. No. 1.053.844.786 |
| ANDRES GONZALES HENAO | CC. No. 10.004.318 |
| ANDRES LALINDE CERON | CC. No. 1.037.641.903 |
| ANDRES VALENCIA GUTIERREZ | CC. No. 84.451.973 |

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



PC007990001



PC047064401

06-01-22 PC007990001



16-03-22 PC047064401

WCG1FLVOM

THOMAS GREG & GONZALEZ

ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No. 1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No. 43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No. 10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No. 1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No. 94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No. 32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No. 1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No. 1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No. 94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No. 8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No. 79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No. 64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No. 1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No. 25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No. 32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBON	CC. No. 43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No. 30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No. 41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No. 1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No. 1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No. 49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No. 1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002



Nº 1326 República de Colombia

3

República de Colombia



DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No. 52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No. 55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No. 55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No. 36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE GARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No. 91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No. 1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GERMAIN ANGRINO SERNA	CC. No. 94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No. 52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No. 830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No. 19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No. 64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No. 75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No. 63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No. 72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No. 51.808.464
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No. 53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No. 52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No. 1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCIA	CC. No. 1.144.026.002
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No. 38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No. 1.144.127.106

PO007990002

PC047064402



06-01-22 PO007990002

16-03-22 PC047064402

ZXYJ6MK4WC

JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No. 93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No. 80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No. 38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No. 1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No. 22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No. 24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No. 1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No. 1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No. 46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No. 1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No. 1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No. 33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No. 50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No. 22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No. 11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No. 38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No. 1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No. 1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No. 1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499



República de Colombia



Nº 1326

República de Colombia

5

MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No. 1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No. 34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No. 32.633.853
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No. 60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No. 57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No. 30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No. 12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No. 22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No. 42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No. 79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No. 328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No. 63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No. 43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No. 43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No. 1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No. 40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No. 37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No. 46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No. 1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No. 45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No. 1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675

PO007990003

PO045258854



OLDRG1ZP28 06-01-22 PO007990003

07-03-22 PO045258854

10BWCF6J3N

SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No. 32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No. 52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No. 1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No. 60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No. 1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No. 80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No. 40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No. 1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No. 5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA -----

-----SEGUNDO ACTO-----

-----PODER ESPECIAL-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: -----

PODERDANTE:-----

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
 PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
 SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
 expedida en San Gil - Santander -----

APODERADOS: -----

ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No. 8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No. 1.098.761.066

Nº 1326 República de Colombia

7



ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No. 39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No. 53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No. 79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No. 52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No. 1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No. 42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No. 36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No. 1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No. 1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No. 52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No. 1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No. 1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No. 1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No. 1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No. 1.032.360.506



PC007990004



PC045258855



06-01-22 PC007990004

N0K3VRFFV2J

07-03-22 PC045258855

6E321FBUZX

THOMAS GREGO & SOÑES

DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No.	1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No.	1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No.	22.731.988



Nº 1326

República de Colombia

9

República de Colombia



KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501

PC007990005

PC047064403



06-01-22 PO007990005

16-03-22 PC047064403

YD00CLHNVO

THOMAS BREG & SOÑAS

RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días de mayo de dos mil veintidós (2022), en la Notaria Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos: -----

-----PRIMER ACTO-----

-----REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL-----

-----COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **37.893.544** expedida en



Nº 1326 República de Colombia

11

San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Circuito Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;-----

MANIFESTÓ

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaría Dieciocho (18) del Circuito de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a: -----

NOMBRE	TIPO DOC	CÉDULA
ADALGISA MARTINEZ GONZALES	CC. No.	32.752.214
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



PC007990006

PC047064404

W5H8TZG170 06-01-22 PC007990006

NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PX00E4H8BK

16-03-22 PC047064404

THOMAS GREG & SOÑOS

ADRIANA MILENA GIRALDO ARBELAEZ	CC. No.	43.587.033
ADRIANA PATRICIA TORRES IBATA	CC. No.	51.736.639
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEDIS BERNAL OLAYA	CC. No.	40.390.335
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
ANA CECILIA LONDOÑO BETANCUR	CC. No.	43.466.540
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES CAMILO CRUZ GOMEZ	CC. No.	1.140.869.629
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGELA MARIA BEDOYA	CC. No.	1.112.760.798
ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ	CC. No.	43.254.993
ANIBAL QUINTANA GARCES	CC. No.	10.109.911
ARLETH PATRICIA CONDE SALGADO	CC. No.	1.067.847.456
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BAIRON ERNESTO HENAO HERNANEZ	CC. No.	94.230.212
BEATRIZ EUGENIA VELEZ VENGOCHEA	CC. No.	32.720.992
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BESSY MUÑOZ VARGAS	CC. No.	1.214.719.636
BRENDA VANESSA VALBUENA VANIN	CC. No.	1.144.131.916
BRUNO YHOBANY HERNANDEZ RAMIREZ	CC. No.	94.325.106
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103



Nº 1326

República de Colombia

13

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS HERNAN MEDINA OCHOA	CC. No.	8.286.215
CARLOS IGNACIO BOTERO LONDOÑO	CC. No.	79.487.201
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARMEN HERAZO DOMINGUEZ	CC. No.	64.866.279
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CAROLINA FAJARDO DE LA ROSA	CC. No.	1.098.605.031
CATALINA OSPINA SALDARRIAGA	CC. No.	25.179.609
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CIELO DEL CARMEN ANDRADE OCHOA	CC. No.	32.649.145
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA MARIA MEDINA TOBÓN	CC. No.	43.673.751
CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO DUQUE	CC. No.	30.315.133
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DAISY KERGUELEN	CC. No.	41.723.937
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA CUENCA MARVAEZ	CC. No.	1.144.057.936
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA MATUTE CABEZAS	CC. No.	1.140.884.540
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DEISY CUELLO DAZA	CC. No.	49.764.739
DIANA MARCELA ARENAS	CC. No.	1.015.431.845
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480

República de Colombia

Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo notarial



PO007990434

PC047064405

06-01-22 PO007990434

16-03-22 PC047064405

DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDNA JOHANA VIDAL TRUJILLO	CC. No.	52.313.826
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIANA MARCELA MOLINA RUIZ	CC. No.	55.163.026
ELIZABETH MIRA HERNANDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA GRANNOBLES	CC. No.	55.302.038
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
ESTELA VIVES LACOUTURE	CC. No.	36.559.346
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY GIOVANNY GAMBOA FLORES	CC. No.	91.296.514
GINA PAOLA SUAREZ MEJIA	CC. No.	1.032.448.113
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GERSAIN ANGRINO SERNA	CC. No.	94.511.871
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GLORIA LUCIA AVILA COPETE	CC. No.	52.622.936
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT. No.	830.515.294-0
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CC. No.	19.395.114
HEIDY SANCHEZ SANCHEZ	CC. No.	64.571.136
HERNAN MEJIA DIAGO	CC. No.	75.070.547
IDIDA SUAREZ GARNICA	CC. No.	63.477.839
IVAN ARCILA DUQUE	CC. No.	72.205.188
IVON JINETH PRIETO JIMENEZ	CC. No.	51.808.464



República de Colombia

15

Nº 1326

IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ANDREA LINARES RODRIGUEZ	CC. No.	53.084.543
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JACQUELINE RODRIGUEZ ROJAS	CC. No.	52.230.797
JAIRO JAIMES MARTINEZ	CC. No.	1.090.450.252
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA DUQUE GARCÍA	CC. No.	1.144.026.002
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JINNETH HERNANDEZ GALINDO	CC. No.	38.550.445
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN RAMÍREZ	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN CARLOS MARTINEZ SANCHEZ	CC. No.	93.386.345
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN PABLO LÓPEZ MORENO	CC. No.	80.418.542
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
JULIANA PRADO RESTREPO	CC. No.	38.640.916
KAREN ORTIZ HERNANDEZ	CC. No.	1.114.878.308
KELLY GUERRERO HERNANDEZ	CC. No.	22.731.988
LAUDY ESPERANZA GARCÍA CAMACHO	CC. No.	24.048.978
LAURA DANIELA SOLANO COLMENARES	CC. No.	1.104.705.755
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474



PC00799008



PC045258859



MDL4Y6BXTP 06-01-22 PC00799008

07-03-22 PC045258859

SO6TBAM1TH

THOMAS DRISD & SONS

República de Colombia



LAURA MARCELA HERNANDEZ GALVIS	CC. No.	1.020.768.708
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LAURA MARITZA SANDOVAL BRICEÑO	CC. No.	46.451.568
LAURA MILENA VARGAS GOMEZ	CC. No.	1.054.708.752
LEIDY JOHANA LOZANO MONTOYA	CC. No.	1.115.072.525
LEONOR MAZENETH CABELLO	CC. No.	33.278.980
LISETH MARIA RIVERA SIERRA	CC. No.	50.916.196
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No.	830.118.372-4
LUCY MARY TORREGROSA JIMENEZ	CC. No.	22.728.619
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GILBERTO HENAO	CC. No.	11.318.744
LUIS GUILLERMO IGLESIAN BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUZ AMPARO ANACONA	CC. No.	38.875.359
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA MEDINA LUNA	CC. No.	1.020.810.201
MARIA ALEJANDRA NOVOA CASTRO	CC. No.	1.032.482.174
MARIA AMALIA CARDENAS LUNA	CC. No.	1.085.291.493
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA ANGELICA BAUTISTA DIAZ	CC. No.	1.102.368.876
MARIA CLAUDIA SANCHEZ ASTUDILLO	CC. No.	34.540.035
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARIA DEL PILAR MARTIN FEO	CC. No.	32.633.853
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937



Nº 1326 República de Colombia

17

MARIA MONICA GARCIA HERREROS	CC. No.	60.287.103
MARIA PAULINA PERTUZ	CC. No.	57.300.395
MARIA SUSANA BENAVIDEZ	CC. No.	30.722.759
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARIO ERNESTO JURADO RIASCOS	CC. No.	12.997.240
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA LUCIA DEL VALLE VASQUEZ	CC. No.	22.491.442
MARTHA MARIA NARVAEZ OCAMPO	CC. No.	42.005.646
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAURICIO LOBO RODRIGUEZ	CC. No.	79.230.493
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL HERNAN RUIZ CARDONA	CC. No.	328.437
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
MONICA AMPARO RODRIGUEZ LIEVANO	CC. No.	63.432.690
MONICA MARIA GUZMAN DURAN	CC. No.	43.732.276
MONICA MARIA RAMIREZ GIRALDO	CC. No.	43.744.788
MONICA PAOLA GALVIS VELEZ	CC. No.	1.015.426.527
MONICA PAREJA OÑATE	CC. No.	40.798.354
NANCY HERRERA VILLAMIL	CC. No.	37.726.368
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814
NYDIA CECILIA SANCHEZ AVELLA	CC. No.	46.361.670
OMAR ALONSO CAMARGO MERCADO	CC. No.	1.043.010.907
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935



PC007990009



PC045258860



XILRW6FAUZ 06-01-22 PC007990009

07-03-22 PC045258860

H9X0JFSELT

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PAOLA ESCORCIA CASIANI	CC. No.	45.556.512
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	CC. No.	1.015.429.338
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
SORAYA OBANDO DAES	CC. No.	32.660.446
STELLA MATILDE ZAFRA ARANDA	CC. No.	52.226.008
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TATIANA ALEXANDRA ANTE CAMACHO	CC. No.	1.061.687.833
TORCOROMA BECERRA VELAZQUEZ	CC. No.	60.391.951
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LUQUE	CC. No.	1.129.574.402
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
WILSON LAVERDE HERNANDEZ	CC. No.	80.766.811
YADIRA DEL PILAR TOVAR	CC. No.	40.043.519
YESENIA TABARES CORREA	CC. No.	1.037.608.320
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YIMINSON ROJAS JIMENEZ	CC. No.	5.819.787
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477



Nº 1326 República de Colombia
19

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la escritura Publica número noventa y uno (2291) otorgada el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.

NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaria Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.

ACEPTACIÓN: Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):
- Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificadas y documentos



PC007990010

PC045258861



M6E6CNDZ8TC 06-01-22 PC007990010

07-03-22 PC045258861

NTMRXF0812

THOMAS OREG & BONES

(5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y; -----

-----**MANIFESTÓ**-----

PRIMERO: Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.-----



República de Colombia

1326

21

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:-----

NOMBRE	TIPO DOC	CEDULA
ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No.	8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO	CC. No.	1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No.	53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No.	43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No.	63.508.106

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO007990011

PC045258862

06-01-22 PC007990011

07-03-22 PC045258862

9EBH120CZ7

DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No.	1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	CC. No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No.	1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No.	32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No.	32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAHA	CC. No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No.	1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No.	1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No.	91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No.	19.248.144



Nº 1326 República de Colombia

23

JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No.	1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No.	1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	NIT. No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No.	1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No.	1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No.	53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	CC. No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No.	94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No.	1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No.	1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No.	67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No.	1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No.	12.106.814

República de Colombia



PO007990012

PC047064406

RICARDO GONZALEZ

36-01-22 PO007990012

INSE9MJY67

16-03-22 PC047064406

THOMAS GREG & SONS

NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No.	19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No.	1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	CC. No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----



Nº 1326 República de Colombia

25

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico.

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



PC007990013



PC045258864



06-01-22 PC007990013

07-03-22 PC045258864

RCZODAPVNI

THOMAS GREG & SONS

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.-----
3. Por la revocación del mandante;-----
4. Por la renuncia del mandatario.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

ACEPTACIÓN: Presente **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----
4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----



República de Colombia

27

Nº 1326

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de Privacidad: El (la), (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.-----

ADVERTENCIAS NOTARIALES:

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Circulo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.-----

2. El suscrito Notario Dieciocho (18)----- del Círculo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE ANTES DE FIRMARLA; PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arbitrio notarial



PC007990014

PC047064407

06-01-22 PC007990014

16-03-22 PC047064407

ZQTM7801SC

THOMAS GREG & SONS

CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER NECESARIO CORREGIR, ACLARAR Ó MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO DEMANDE.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad , lo aprobó (aron) en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo autoriza. -----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
PO007990001 - PO007990002 - PO007990003 - PO007990004 - PO007990005 -
PO007990006 - PO007990434 - PO007990008 - PO007990009 - PO007990010 -
PO007990011 - PO007990012 - PO007990013 - PO007990014 - PO007990015.

Valor de los derechos Notariales \$ 132.400.00
Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.150.00
Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.150.00
Retención en la fuente \$ - 0 -
Iva \$ 52.098.00

SE FIRMA



La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Nº 1326

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013. la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013. La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

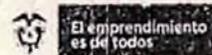
Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92042984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:
a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Comutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



República de Colombia
PAPEL DE SECURIDAD para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC045258867



07-03-22 PC045258867

AMEVZRYKUO

THOMAS GREG G. RODRIGUEZ

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Erik Andrés Moncada Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Diez Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Angel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Alba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Laura Hernández Galvis Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1020768708	Representante Legal Judicial





Nº 1326

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jacqueline Rodríguez Rojas Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 52230797	Representante Legal Judicial
Johana Andrea Lesmes Mendieta Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1015401438	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Juliana Barona Morales Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1015462399	Representante Legal Judicial
Daniel Rendón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219299	Representante Legal Judicial
Gina Paola Suárez Mejía Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1032448113	Representante Legal Judicial
Laura Daniela Solano Colmenares Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1104705755	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Ivonne Andrea Linares Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 53084543	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Gloria Ávila Copete Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 52622936	Representante Legal Judicial
Carlos Andres Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernandez Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento es de todos

República de Colombia

Notarías para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC045258868



A8RPIEF46G

07-03-22 PC045258868

THOMAS GILG & SOYAS

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1413531610299614

Generado el 03 de mayo de 2022 a las 16:30:29

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Nancy Adriana Rodríguez Casas
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011

IDENTIFICACIÓN

CC - 51970146

CARGO

Representante Legal Judicial



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





República de Colombia

29

Nº 1326

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

===== MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (1326) ===== Nº 1326

DE FECHA: ONCE (11) FDE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Viene de la página veintiocho (28)

PODERDANTE

Silvia Lucia Reyes Acevedo

SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO

ÍNDICE DERECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3. C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.



Jose Miguel Robayo Pineros

**JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.**



Elaboró/Diana Carvajal//Revisó/Mariana Cantor//

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

PC007990015

PC045258869

06-01-22 PC007990015

07-03-22 PC045258869

V0Y80U2CHX

THOMAS ORTEG & SONS

NOTARIA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera copia tomada de su original:
Folio o páginas No 1326 de May 11 de 2022
Que consta y contiene Diecisiete (17) hojas útiles
Con **EL INTERESADO**

Papel Art. 6º Ley 2ª de 1976 Bogotá D.C. **17 MAY 2022**
Ro 5309 del 11/05/2022 S.N.P.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800.144.331-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 26 A - 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 26 A - 56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo complementen, sustituyan, modifiquen o adicionen, así como la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas destinados a la garantía y pago de las obligaciones derivadas de cuotas partes y bonos pensionales a su cargo, en los términos de las disposiciones vigentes. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: A). Contratar técnicos, en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; B). Realizar o coordinar seminarios y prestar la capacitación en todas sus

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manifestaciones sobre las materias propias de su objeto; C). Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes; D). Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; E). Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad; F). Tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; G). Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación H) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contrato de participación; y celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas; I) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la prestación y comercialización de sus servicios; J). Suscribir o adquirir toda clase de acciones, cuotas o partes de interés social, administrarlas o enajenarlas, en la forma autorizada por la ley; K). Transigir, desistir, y apelar decisiones arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores, y l). En general ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad, así como todas aquellas actividades u operaciones que las normas legales aplicables le autoricen efectuar

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.000.000.000,00
No. de acciones : 130.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figuera Jaramillo	C.C. No. 00000008228877
Segundo Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 000000079486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 000000014961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 000000080410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 000000079141430
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano Mejia	C.C. No. 000000014976295
Septimo Renglon	Miguel Ignacio Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000019065668
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 000000051625627

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 000000079156675

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon	C.C. No. 000000019381997
Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 000000079142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 00000000023864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 00000003229076
Sexto Renglon	Eric Flesch Santoro	C.C. No. 00000008673770
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 000000079142213
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 000000041674613

Por Acta No. 066 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622162 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	C.C. No. 00000008228877
Segundo Renglon	Mauricio Cardenas Muller	C.C. No. 000000079486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 000000014961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 000000080410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 000000079141430
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano Mejia	C.C. No. 000000014976295

**SUPLENTE
CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon	C.C. No. 000000019381997

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 000000079142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 000000000023864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 000000003229076
Sexto Renglon	Eric Flesch Santoro	C.C. No. 000000008673770

Por Acta No. 23 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624212 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Miguel Ignacio Gutierrez Navarro	C.C. No. 000000019065668

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 000000079142213

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624213 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 000000051625627

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 000000041674613

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 068 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 02718737 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 000000079156675

aclaracion conformacion de la junta directiva
la junta directiva del fondo esta conformada asi:
renglones primero al quinto:
en representacion de los accionistas.
Renglon sexto:
en representacion de los empleadores.
Renglon septimo:
en representacion de los afiliados al fondo de cesantias.
Renglon octavo:
en representacion de los afiliados al fondo de pensiones obligatorias.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000039 del 3 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2008 con el No. 01214933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Cristhian Andres C.C. No. 000001010192786
Principal Gonzalez Hamon T.P. No. 184253-T

Por Documento Privado del 31 de octubre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2017 con el No. 02272793 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Adaly Rojas Herrera	C.C. No. 000000052027404

PODERES

Por Escritura Pública No. 2291 del 23 de agosto de 2021, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2021, con el No. 00045952 del libro V, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. confirió poder especial a los siguientes Gerentes, Administradores y/o Subgerentes Administrativos y de servicio de las sedes Regionales quienes se encuentran inscritos en Cámara de Comercio de sus respectivas ciudades, así como a los Abogados de planta y Externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los articulas 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A sea

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34**

Recibo No. 0122072599

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte: Adalgisa Martínez Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.752.214, Adolfo Tous Salgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.008, Adriana Alejandra Ordoñez Blanco identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.761.066, Adriana María Cubaque Cañavera identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.477, Adriana Milena Giraldo Arbeláez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.587.033, Adriana Patricia Torres Ibata identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.736.639, Alba Janneth Moreno Baquero identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.077.586, Aledis Bernal Olaya identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.390.335, Alejandro Castellanos Lopez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203, Ana Cecilia Londoño Betancur identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.466.540, Ana María Romero Lagos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.119.578, Ana María Valencia Botero identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.162.378, Ana Ximena Tamayo identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.286.470, Anderson Alirio Ardila Medina identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.210.744, Andrea del Toro Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.673, Andrea Patricia Rolong Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857, Andres Camilo Cruz Gómez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.869.629, Andres Felipe Trejos Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.786, Andres Gonzalez Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.318, Andres Lalinde Ceron identificado con la cédula de ciudadanía No.1.037.641.903, Andres Valencia Gutiérrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.973, Angela María Bedoya identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.760.798, Angela María Echeverri Ramírez identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.254.993, Aníbal Quintana Garces identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.109.911, Arleth Patricia Conde Salgado identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.847.456, Astrid Verónica Vidal Campo identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896, Bairon Ernesto Henao Hernández identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.230.212, Beatriz Eugenia Vélez Vengochea identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.720.992, Beatriz Lalinde Gómez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.305.840, Bella Lida Montaña Perdomo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.898, Bessy Muñoz Vargas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.719.636, Brenda Vanessa Valbuena Vanin identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.131.916, Bruno Yhobany Hernández Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 94.325.106, Carla Santafe Figueredo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.527, Carlo Gustavo García Méndez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103, Carlos Andres Hernández Escobar identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.080, Carlos Daniel Ramírez Gómez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.632.112, Carlos Hernán Medina Ochoa identificada con la cédula de ciudadanía No. 8.286.215, Carlos Ignacio Botero Londoño identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.487.201, Carlos Manuel Ramírez Acosta identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.893, Carlos Valega Puello identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.752.361, Carmen Rocío Acevedo Bermúdez identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.726.059, Carolina Fajardo de la Rosa identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.605.031, Catalina Ospina Saldarriaga identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.179.609, Catalina María Solano Causil identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.087, César Mauricio Heredia Quecán identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.447, Cielo del Carmen Andrade Ochoa identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.649.145, Claudia Elena Ortega Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.511.802, Claudia Lucia Bedoya Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.160, Claudia María Medina Tobon identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.673.751, Claudia Patricia Castaño Duque identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.315.133, Claudia Patricia Corzo Rincón identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.508.106, Dagoberto Ramírez Tenorio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.242, Daisy Kerguelen identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.723.937, Daniel Fernández Flores identificado con la cédula de ciudadanía No.1.017.170.491, Daniel Rendon Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.219.299, Daniela Cuenca Marvaez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.44.057.936, Daniela García Vélez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.743, Daniela Guerrero Ordoñez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.458.983, Daniela Matute Cabezas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.884.540, Daniela Pelaez Rodas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.399.073, Deisy Cuello Daza identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.764.739, Diana Marcela Arenas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.431.845, Diana Margarita Berrocal Lengua identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.874.002, Diana Martínez Cubides identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.480, Diego Felipe Ortiz Gutiérrez identificado con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

84.451.268, Diego Sebastián Álvarez Urrego identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.459.617, Duban Andres Jimenez Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No.1.152.463.385, Edna Johana Vidal Trujillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.313.826, Eduardo José Gil Gonzales identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.428, Eliana Marcela Molina Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.163.026, Elizabeth Mira Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.868.037, Elizabeth Mojica Chacón identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.794.871, Erika Grannobles identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.302.038, Erika Isabel Arrieta Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.976, Estela Vives Lacouture identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.559.346, Fanny Gutiérrez Lozada identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.469.144, Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563, Felipe Alfonso Diaz Guzman identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.734, Fernando José Cardenas Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.749, Freddy Giovanni Gamboa Flores identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.296.514, Freddy Quintero Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111, Gersain Angrino Serna identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.511.871, Giancarlo Valega Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.086, Gina Paola Suarez Mejía identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.448.113, Gloria Esperanza Mojica identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.522, Gloria Lucia Avila Copete identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.622.936, GODOY CORDOBA ABOGADOS identificado con NIT 830.515.294-0, Guillermo Leon Chavez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.276, Gustavo Alberto Herrera Avila identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, Heidy Sánchez Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.571.136, Hernán Mejía Diago identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.070.547, Idida Suarez Garnica identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.477.839, Iván Arcila Duque identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.205.188, Ivon Jineth Prieto Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.808.464, Ivonne Amira Torrente Shultz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.737.160, Ivonne Andrea Linares Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.084.543, Ivonne Astrid Ortiz Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.789, Jacqueline Rodríguez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.230.797, Jairo Jaimes Martínez identificado con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 1.090.450.252, Jennifer Guillen Fonseca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.249, Jessica Duque García identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.026.002, Jessica María Londoño Ríos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.801.795, Jinneth Hernández Galindo identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.550.445, Johana Andrea Lesmes Mendieta identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.438, Johana Gisela Bravo Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285, Johnatan Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.127.106, Jorge Eduardo Montañez Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.280, Jorge Enrique Martínez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.477, Jorge Enrique Rivero Rubio identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.534.199, José Bairon Ramírez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.139, Juan Carlos Martínez Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.386.345, Juan David Ríos Tamayo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.676.848, Juan Francisco Hernández Roa identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.248.144, Juan Gabriel Chinchilla Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.255.168, Juan José Jaramillo Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.877.468, Juan Martin Galeano Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.623.986, Juan Pablo Lopez Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.542, Juana Lucía Vargas Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.899, Juliana Barona Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.462.399, Juliana Prado Restrepo identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.640.916, Karen Ortiz Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.114.878.308, Kelly Guerrero Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.731.988, Laudy Esperanza García Camacho identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.048.978, Laura Daniela Solano Colmenares identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.705.755, Laura Lucía Muñoz Posada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.474, Laura Marcela Hernández Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.768.708, Laura Marcela Ramírez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165, Laura Maritza Sandoval Briceño identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.451.568, Laura Milena Vargas Gómez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.708.752, Leidy Johana Lozano Montoya identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.072.525, Leonor Mazeneth Cabello identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

33.278.980, Liseth María Rivera Sierra identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.916.196, LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT 830.118.372-4, Lucy Mary Torregrosa Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.728.619, Luis Carlos Gebauer Morales identificad con la cédula de ciudadanía No. 77.191.671, Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258, Luis Ferney Gonzalez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.020.115, Luis Gilberto Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.318.744, Luis Guillermo Iglesias Bermeo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.930.759, Luis Miguel Muñoz Bueno identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.769, Luz Amparo Anacona identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.875.359, Luz Dary Cuervo Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.520, Luz Fabiola García Carrillo, 52.647.144, Luz Helena Catalina Herrera Mancipe identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.337, Luz Maryury Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.026, Manuela Molina Valencia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.212.193, María Alejandra Medina Luna identificada con la cédula de ciudadanía No.1.020.810.201, María Alejandra Novoa Castro identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.482.174, María Amalia Cárdenas Luna identificada con la cédula de ciudadanía No.1.085.291.493, María Angelica Aguirre Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.499, María Angelica Bautista Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.368.876, María Claudia Sánchez Astudillo identificada con la cédula de ciudadanía No.34.540.035, María Cristina Bucheli Fierro identificada con la cédula de ciudadanía No.52.431.353, María del Pilar Martin Feo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.633.853, María del Pilar Valencia Gutiérrez identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.463.554, María Fernanda Ruiz Loaiza identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.013.937, María Mónica García Herreros identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.287.103, María Paulina Pertuz identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.300.395, María Susana Benavidez identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.722.759, María Yorladys Zapata Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.709, Mario Ernesto Jurado Riascos identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.997.240, Marisol Aristizábal identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.186.779, Martha Lucia Almeida Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.546.611, Martha Lucia del Valle Vásquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.491.442, Martha María Narvaez Ocampo identificada

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la cédula de ciudadanía No. 42.005.646, Martha Mariño Castañeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.325, Mauricio Lobo Rodríguez 79.230.493, Maycol Rafael Sánchez Vélez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.150.933, Melissa Lozano Hincapié identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.332.294, Miguel Ángel Serna Aristizabal identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.922, Miguel Hernán Ruiz Cardona identificado con la cédula de ciudadanía No. 328.437, Miguel José Gregory Villegas Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.464.235, Mónica Amparo Rodríguez Lievano identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.432.690, Mónica María Guzmán Duran identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.732.276, Mónica María Ramírez Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.744.788, Mónica Paola Galvis Vélez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.426.527, Mónica Pareja Oñate identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.798.354, Nancy Herrera Villamil identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.726.368, Natalia Gómez Castaño identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.706, Nauro Rafael Caballero García identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.380.125, Navi Guillermo Lamk Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.852, Nayroby Diaz Reino identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.946.544, Neftali Vásquez Vargas identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.106.814, Nydia Cecilia Sánchez Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.361.670, Omar Alonso Camargo Mercado identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.010.907, Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935, Oscar Andres Blanco Rivero identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.090.427, Paola Escorcía Casiani identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.556.512, Patricia Ceron Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.545.617, Paulina Tous Gavidia identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.137.888, Rafael García Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.501, Rita Mercedes Sierra Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.441.500, Santiago Rojas Buitrago identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.429.338, Saul Enrique Vega Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.162.675, Saul Enrique Vega Nuñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.642.437, Sebastián Fernández Bonilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.529, Sebastián Ramírez Vallejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.149, Shuly Roxana Gómez Fang identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.957.682, Soraya

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Obando Daes identificada con la cédula de ciudadanía No.32.660.446, Stella Matilde Zafra Aranda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.226.008, Tania Isabel Zapata Lora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.649, Tatiana Alexandra Ante Camacho identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.687.833, Torcoroma Becerra Velásquez identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.391.951, Ugalbis Enrique Rodríguez Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.755, Vanessa Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.271.844, Vanessa Luque identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.574.402, Vanessa Prince García Mejía identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.945.070, Victoria Isabel Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.128.976, William Arturo Troncoso Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.236, William Trujillo Chavarriaga identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.783.965, Wilson Laverde Hernández identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.766.811, Yadira del Pilar Tovar identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.043.519, Yesenia Tabares Correa identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.608.320, Yeudi Vallejo Sánchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537, Yiminson Rojas Jimenez identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.819.787, Yoliveth Esther Castaño Ávila identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.539.744. Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en toda clase de situaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en todo el país con la facultad para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo. Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público. 4. Actuar como representante legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas las actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado contra las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos del poder Nacional Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del mismo orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "de la terminación del Mandato", el mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio que fue constituido; 2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato; Por la revocación del mandante; Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA NO.	NO. INSCRIP.
5.307	22- X-1991	23 STAFE BTA	23-X-1991- 343478
3.208	9- VI-1992	23 STAFE BTA	12-VI-1992- 368288
1.877	5- IV-1993	23 STAFE BTA	11-V -1993- 404963
1.442	23-III-1994	23 STAFE BTA	4-IV-1994 442612
179	2- II-1995	50 STAFE BTA	8-II-1995 480419
216	24- I-1997	23 STAFE BTA	4-II-1997 572417

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000836 del 17 de marzo	00722400 del 30 de marzo de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá 2000 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0002143 del 29 de junio 00785305 del 11 de julio de
de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá 2001 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 0004440 del 20 de 00908593 del 28 de noviembre
noviembre de 2003 de la Notaría 23 de 2003 del Libro IX
de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003820 del 28 de 00962326 del 16 de noviembre
septiembre de 2004 de la Notaría de 2004 del Libro IX
23 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. No. 0000SIN del 12 de 00986505 del 18 de abril de
abril de 2005 de la Revisor Fiscal 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003559 del 12 de 01012189 del 20 de septiembre
septiembre de 2005 de la Notaría de 2005 del Libro IX
23 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de 01052550 del 28 de abril de
abril de 2006 de la Revisor Fiscal 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 19 de 01160486 del 26 de septiembre
septiembre de 2007 de la Notaría de 2007 del Libro IX
46 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. No. 0000001 del 4 de 01164415 del 12 de octubre de
octubre de 2007 de la Revisor 2007 del Libro IX
Fiscal
E. P. No. 0482 del 26 de marzo de 01286838 del 1 de abril de
2009 de la Notaría 46 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1674 del 30 de 01331779 del 5 de octubre de
septiembre de 2009 de la Notaría 2009 del Libro IX
65 de Bogotá D.C.
E. P. No. 1708 del 11 de octubre 01420850 del 12 de octubre de
de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá 2010 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 358 del 14 de marzo de 01718969 del 3 de abril de
2013 de la Notaría 65 de Bogotá 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 2250 del 26 de diciembre 01795106 del 31 de diciembre
de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá de 2013 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 00436 del 31 de marzo de 01822566 del 1 de abril de
2014 de la Notaría 65 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 759 del 30 de abril de 01942591 del 26 de mayo de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá 2015 del Libro IX D.C.

E. P. No. 01870 del 28 de 02023448 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaría de 2015 del Libro IX 65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 443 del 28 de marzo de 02091593 del 8 de abril de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C.

E. P. No. 1557 del 13 de 02141614 del 19 de septiembre de 2016 de la Notaría de 2016 del Libro IX 65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2192 del 28 de noviembre 02162523 del 1 de diciembre de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá 2016 del Libro IX D.C.

E. P. No. 422 del 4 de abril de 02206159 del 11 de abril de 2017 de la Notaría 65 de Bogotá 2017 del Libro IX D.C.

E. P. No. 1873 del 10 de octubre 02387333 del 19 de octubre de 2018 de la Notaría 65 de Bogotá 2018 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2007 bajo el número 01137085 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- APORTES EN LINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665531 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419552 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el no. 02419552 del libro ix, en el sentido de indicar que la persona natural luis carlos sarmiento angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: adminegocios s.A.S.; taxair s.A.; seguros alfa s.A.; seguros de vida alfa s.A.; negocios y bienes s.A.S.; inversiones vista hermosa s.A.S.; inversegovia s.A.; organización luis carlos sarmiento angulo limitada; inverprogreso s.A.; lcsa y cia. S. En c.; gestora adminegocios & cia. S. En c.; luis carlos sarmiento angulo & Cia. Ltda.; grupo aval acciones y valores s.A.; indicomersocios s.A.; inproico s.A.; sosacol s.A.; aminversiones s.A.; socineg s.A.; el zuque s.A.; actiunidos s.A.; relantano s.A.; activos tesalia s.A.S.; rendifin s.A.; bienes y comercio s.A.; esadinco s.A.; sadinsa s.A.; codenegocios s.A.; petreos s.A.S.; inversiones escorial s.A.; popular securities s.A.; vigia s.A.; telestudio s.A.; corporación publicitaria de colombia s.A.; construcciones planificadas s.A.; banco comercial av villas s.A.; a toda hora s.A - ath; banco de bogotá s.A.; fiduciaria bogotá s.A. - fidubogotá; megalinea s.A; aval soluciones digitales s.A.; almacenes generales de depósito almaviva s.A.; almaviva global cargo s.A.; almaviva zona franca s.A.; sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantias porvenir s.A.; aportes en linea s.A.; banco de occidente s.A.; fiduciaria de occidente s.A.; ventas y servicios s.A.; banco popular s.A.; fiduciaria popular s.A.; inca fruehauf - inca s.A.; alpopular s.A.; alpopular cargo s.A.S.; corporación financiera colombiana s.A.; fiduciaria corficolombiana s.A.; leasing corficolombiana s.A. - compañía de financiamiento; casa de bolsa s.A. Sociedad comisionista de bolsa; industrias lehner s.A.; tejidos sinteticos de colombia s.A. - tesicol; promotora y comercializadora

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

turística santamar s.A.; colombiana de licitaciones y concesiones s.A.S.; plantaciones unipalma de los llanos s.A.; proyectos de ingeniería y desarrollo s.A.S. - proindesa s.A.S; cfc gas holding s.A.S.; cfc private equity holdings s.A.S.; concesionaria vial del pacífico s.A.S.; concesionaria nueva vía al mar s.A.S.; valora s.A.; agro santa helena s.A.S.; plantaciones santa rita s.A.S.; hevea de los llanos s.A.S; tsr 20 inversiones s.A.S.; hevea inversiones s.A.S.; agro casuna s.A.S.; estudios y proyectos del sol s.A.S.; constructora de infraestructura vial s.A.S. - coninval; peajes electronicos s.A.S; concesionaria panamericana s.A.; concesionaria vial andina s.A.S. - coviandina; concesionaria vial del oriente s.A.S. - covioriente s.A.S.; proyectos de infraestructura s.A. - pisa; concesiones ccfc s.A.; organización pajonales s.A.; mavalles s.A.; estudios proyectos e inversiones de los andes s.A.; concesionaria vial de los andes s.A.S. - coviandes s.A.S.; hoteles estelar s.A.; esencial hoteles s.A.; compañía hotelera cartagena de indias s.A.; cfc energy holding s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del pacífico s.A.S.; proyectos de inversión vial del pacífico s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del oriente s.A.S.; proyectos de inversión vial del oriente s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del mar s.A.S.; proyectos de inversión vial del mar s.A.S.; compañía en infraestructura y desarrollo s.A.S. - covidensa; gestora en infraestructura y desarrollo s.A.S.; proyectos y desarrollos viales andinos s.A.S.; proyectos de inversión vial andino s.A.S.; casa editorial el tiempo s.A.; ceettv s.A.; círculo de lectores s.A.S.; intermedio editores s.A.S.; printer colombiana s.A.S.; tēmpora s.A.S.; leadersearch s.A.S. magazines culturales s.A.S.; metrocuadrado.Com s.A.; pautefacil.Com s.A.S. En liquidación. (subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ZONA INDUSTRIAL PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640259
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 13 # 46 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS NIEVES PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640265
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 17 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS GRANJAS PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640266
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 680 # 13 - 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00640269
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 # 96 J - 90
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640272
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 # 26 A - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA CHILE PORVENIR S A
Matrícula No.: 00979735
Fecha de matrícula: 19 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 72 # 10 - 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR CALLE 106
Matrícula No.: 01150432
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 # 106 - 38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR BOGOTA LA CABRERA
Matrícula No.: 01164524
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2002
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 11 87 51
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PORVENIR S A CHAPINERO
Matrícula No.: 01279221
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2003
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 54 -17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR SOACHA
Matrícula No.: 02407500
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 Este # 31 - 40 Cc Gran Plaza
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PORVENIR CHIA
Matrícula No.: 02412686
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cc Centro Chia Lc 1222
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PORVENIR S.A. NIZA
Matrícula No.: 02659395
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 127 # 70 D - 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.764.667.415.143
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de junio de 2022 Hora: 09:44:34
Recibo No. 0122072599
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220725998E01B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 643

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	OMAIRA URBANO SÁNCHEZ
Ejecutada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Radicación	76001-3105-015-2022-00588-00

Decide este Juzgado sobre la orden de seguir adelante la ejecución. Para ello, se evidencia que transcurrió el término legal y la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. no propuso excepciones ni extinguió la obligación.

En consecuencia, se ordenará seguir adelante con la presente ejecución y se ordenará liquidar el crédito de la presente obligación, tal como lo consagra el artículo 446 del CGP, aplicable por mandato del artículo 1 del CGP y por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Se requerirá nuevamente a la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. para que allegue las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sentencia No. 249 de 2021 del Juzgado 15° Laboral del Circuito de Cali, modificada y confirmada por Sentencia No. 318 de 2022 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali y Auto No. 2954 de 2022 (costas).

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN del presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO adelantado por OMAIRA URBANO SÁNCHEZ, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, Auto No. 3357 del 14 de diciembre de 2022.

TERCERO: PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

CUARTO: DECIDIR SOBRE LA CONDENA EN COSTAS una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito.

QUINTO: REQUERIR a la parte ejecutada, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que, en caso de haberse materializado, allegue, **dentro de los diez (10) días siguientes**, la evidencia de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Sentencia No. 249 de 2021 del Juzgado 15° Laboral del Circuito de Cali, modificada y confirmada por Sentencia No. 318 de 2022 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali y Auto No. 2954 de 2022 (costas), **con la correspondiente certificación de pago de dichas obligaciones. LIBRAR** por Secretaría del Juzgado el correspondiente oficio.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFC
E-588-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402b4eb91e8cd3b36f23acf835eb6470cf3b880485a3cb9bd279237ca2a41744**

Documento generado en 28/02/2023 10:00:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 641

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	AMANDA VALENCIA GARCÍA
Ejecutada	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2022-00603-00

Decide este Juzgado sobre las excepciones de mérito formuladas contra la orden de ejecución, la sustitución de apoderado judicial de la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones allegada por la parte ejecutada.

La solicitud de sustitución de apoderada judicial de la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" cumple con los artículos 73 a 77 del CGP. Por tal razón, el Juzgado la despachará favorablemente.

Se observa que la parte ejecutada se pronunció frente al mandamiento de pago así:

- La SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., dentro del término legal, formuló excepciones de mérito de PAGO y REMISIÓN.
- La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", no se pronunció dentro del término legal.

Las excepciones de mérito, PAGO y REMISIÓN, deberán tramitarse conforme lo dispone el artículo 443 del CGP.

Se allegó al plenario la respuesta de la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" frente al cumplimiento de las obligaciones impuestas en el título base de recaudo ejecutivo. Estas evidencias documentales se pondrán en conocimiento de los sujetos procesales y serán tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales la respuesta de la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS

PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" frente al cumplimiento de las obligaciones objeto de ejecución.

SEGUNDO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER conferido a MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO por la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" para que en adelante lo ejerza, con las mismas facultades, LUZ FRANCEDY RAMÍREZ CÁRDENAS, quien se identifica con c.c. 1.114.816.436 y tarjeta profesional de abogado No. 250.262 del C.S. de la J.

TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

CUARTO: TENER POR CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

QUINTO: CORRER TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones formuladas por la parte ejecutada, consistentes en PAGO y REMISIÓN, por el término de diez (10) días hábiles, para que se pronuncie al respecto, conforme a lo consagrado en el artículo 443 del CGP.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCM/E-ADFCh
E-603-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e3facf4941f01c0ced49119fc63fd41808cca6b20c064204afd69c2ec45eb7**

Documento generado en 28/02/2023 10:00:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Porvenir / Excepciones de merito / 76001310501520220060300

Manuel Jaimes <mjaimes@godoycordoba.com>

Lun 23/01/2023 8:23

Para: Juzgado 15 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alextrujillo@gmail.com <Alextrujillo@gmail.com>;notificacionesjudiciales@colpensiones.com.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.com.co>

Señor**JUEZ QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.**j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso ejecutivo Laboral de **AMANDA VALENCIA GARCIA (2022-0603) Ord (2020-0187)** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

RADICACIÓN. 76001310501520220060300

ASUNTO. Excepciones frente al mandamiento de pago por parte de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRÁN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica que actúa en condición de apoderado especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, me permito presentar **EXCEPCIONES FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO** librado por el despacho.

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2213 del 13 de junio del 2022, y en el numeral 14 del art. 78 del CGP, el presente correo se remite con copia a las personas quienes intervienen en el presente proceso.

Cordialmente,

**Manuel Rodrigo Jaimes Beltran**

CC. 1.071.169.446 de La Calera / Cundinamarca

L.T. No. 30.272 del C.S. de la J.

mjaimes@godoycordoba.com**Santiago de Cali, Colombia** | Épico Workspace

Calle 3ª – No 4-19, Oficina 111

PBX: (57-1) 317 4628

Celular: (322) 2542207

www.godoycordoba.com

Godoy Córdoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Te invitamos a responderlo durante tu jornada de trabajo.

Señor
JUEZ QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
j15lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA. Proceso ejecutivo Laboral **AMANDA VALENCIA GARCIA (2022-0603) Ord (2020-0187)** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

RADICACIÓN. 76001310501520220060300

ASUNTO. Excepciones frente al mandamiento de pago por parte de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRÁN, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica que actúa en condición de apoderada especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder general que se allega a través de escritura pública No. 3748 del 22 de diciembre de 2022 a la firma **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, firma en la que me encuentro inscrito como abogado, tal y como consta en su Certificado de existencia y representación legal, en consecuencia, por medio del presente escrito me permito presentar **EXCEPCIONES FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO** mediante auto interlocutorio de la siguiente forma.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante auto del día 15 de diciembre de 2022, notificado el 16 de diciembre de la presente anualidad, el despacho procedió a **LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO** en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** de la siguiente manera.
 - **SEGUNDO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y a favor de AMANDA VALENCIA GARCÍA, mayor de edad, quien se identifica con c.c. 31.388.976, por concepto de la obligación de hacer consistente en trasladar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" (i) Todos los valores que recibieron con ocasión de la afiliación de la parte ejecutante tales como: cotizaciones, rendimientos financieros, saldos de cuentas de rezago y cuentas de no vinculados; (ii) la historia laboral actualizada, sin

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | Épico Workspace

Calle 3ª No. 4-19 Barrio San Antonio, Oficina 111

PBX: (57-5) 317 7132

www.godoycordoba.com

inconsistencias y en versión de semanas cotizadas; y (iii) los gastos de administración -literal q del artículo 13 y artículo 20 de la Ley 100 de 1993-, todo tipo de comisiones, las primas de seguros previsionales, el porcentaje destinado al fondo de pensión mínima, estos y sus rendimientos, frutos e intereses con cargo al patrimonio propio de la parte ejecutada. FIJAR EL TÉRMINO de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la parte ejecutada extinga la obligación.

- **QUINTO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, en contra de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a favor de AMANDA VALENCIA GARCÍA, mayor de edad, quien se identifica con c.c. 31.388.976, por concepto de las COSTAS PROCESALES que se generen en el presente proceso ejecutivo.

II. EXCEPCIONES DE MÉRITO

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 442 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica, procedo a presentar las siguientes excepciones.

a. PAGO Y REMISIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 442 del Código de General del Proceso se proponen las excepciones denominadas **PAGO** y **REMISIÓN**, las cuales se encuentran relacionadas de manera taxativa en dicha norma, indicando que "(...) dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo el demandado podrá proponer excepciones de mérito", igualmente advierte el citado artículo en el numeral segundo que "(...) cuando se trate del cobro de obligaciones contenidas en una providencia, conciliación o transacción aprobada por quien ejerza función jurisdiccional, sólo podrán alegarse las excepciones de **pago**, compensación, confusión, novación, **remisión**, prescripción o transacción(...)" (subrayado y negrita fuera del texto original).

Al respecto, debo indicar que mi representada ya remitió la totalidad de los conceptos ordenados por la juez en la sentencia, por lo que el despacho debe declarar que mi representada dio cabal cumplimiento a la obligación de hacer ordenada en la parte resolutive de la misma.

III. PETICIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa solicito al Señor Juez

1. Se declaren probadas las excepciones de **PAGO Y REMISIÓN** y se proceda con la terminación del presente proceso ejecutivo respecto de mi representada **SOCIEDAD**

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | Épico Workspace

Calle 3ª No. 4-19 Barrio San Antonio, Oficina 111

PBX: (57-5) 317 7132

www.godoycordoba.com

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, y en esa medida se dé por finalizado el trámite de ejecución.

2. Se levanten las medidas cautelares solicitadas con el mandamiento de pago.
3. Se abstenga de ordenar el embargo de las cuentas de mi representada y, por consiguiente, de ordenar librar los oficios de embargo en contra de esta.

IV. PRUEBAS

Solicito al señor Juez, se tengan como tales las siguientes:

1. Detalle de archivo de carga de depósitos masivos en 04 folios.
2. Comprobante de pago de depósitos judiciales en 01 folio.
3. Certificado de egresado en 01 folio.
4. Historial de vinculaciones SIAF en 01 folio.
5. Historia laboral consolidada en archivo Excel.

V. ANEXOS

Anexo al presente memorial, se allegan los siguientes documentos:

1. Poder otorgado a través de Escritura Pública a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S. por parte de Porvenir S.A.
2. Copia del certificado de existencia y representación de Godoy Córdoba S.A.S., firma en la que me encuentro inscrito.
3. Copia de mi cedula de ciudadanía y de mi licencia temporal de abogado.

NOTIFICACIONES

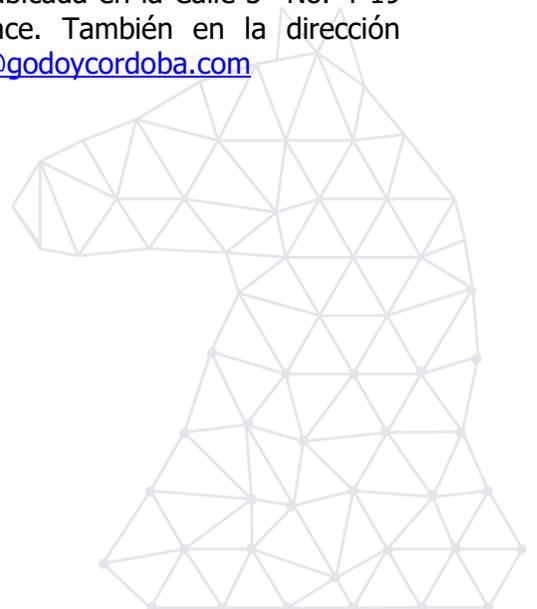
Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la Calle 3ª No. 4-19 Barrio San Antonio, Oficina 111 Edificio Épico Workspace. También en la dirección electrónica notificaciones@godoycordoba.com y mjaimes@godoycordoba.com

Del Señor Juez,



MANUEL RODRIGO JAIMES BELTRAN

C.C. 1.071.169.446 de La Calera / Cundinamarca.
L.T. No. 30.272 del C.S. de la J.



BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DETALLE DE ARCHIVO DE CARGA DE DEPOSITOS MASIVOS.

ARCHIVO: GD2022120208001443313_02.TXT

FECHA Y HORA DE CARGA: Fri Dec 02 16:12:59 COT 2022

Conse	Fecha Elaboracion	Ofic. Origen	Ofic. Destino	Concepto	Nro. Proceso	Cuenta Judicial	Nro. Cuenta de Ahorros	Valor Deposito	Tipo	Id Dem: Identificacion Demandante	Demandante	Tipo Id. Dem	Identificacion Demandado	Demandado	Nro. de Proceso
1	20221202	30	10	1	2019001380	110012032023	000000000000	1600000.00	1	3213428	IVAN ELVECIO ROMERO	3	8001443313	PORVENIR	11001310502320190013800
2	20221202	30	1323	1	2018005510	050012032014	000000000000	2000000.00	1	4418379	RUBEN DARIO ALZATE Z RUBEN DARIO ALZATE Z	3	8001443313	PORVENIR	05001310501420180055100
3	20221202	30	3603	1	2019001710	440012032001	000000000000	3500000.00	1	5174032	CARLOS ENRIQUE MATTO CARLOS ENRIQUE MATTO	3	8001443313	PORVENIR	44001310500120190017100
4	20221202	30	6903	1	2020001170	760012032004	000000000000	2200000.00	1	6219869	JOSE ORLANDO MORA PE JOSE ORLANDO MORA PE	3	8001443313	PORVENIR	76001310500420200011700
5	20221202	30	1503	1	2020001300	150012032001	000000000000	1000000.00	1	6761082	COSME RODRIGUEZ SA COSME RODRIGUEZ SA	3	8001443313	PORVENIR	15001310500120200013000
6	20221202	30	6001	1	2020003000	680012032001	000000000000	908526.00	1	6761753	LUIS ANTONIO RAMIREZ LUIS ANTONIO RAMIREZ	3	8001443313	PORVENIR	68001310500120200030000
7	20221202	30	1601	1	2021000010	080012032008	000000000000	1500000.00	1	7477202	EDUARDO ENRIQUE MART EDUARDO ENRIQUE MART	3	8001443313	PORVENIR	08001310500820210000100
8	20221202	30	1803	1	2020003290	170012032003	000000000000	3000000.00	1	7534253	RODRIGO ALBERTO RICO RODRIGO ALBERTO RICO	3	8001443313	PORVENIR	17001310500320200032900
9	20221202	30	1601	1	2017001140	080012032009	000000000000	2898406.00	1	8674609	JOSE ANTONIO CABALLE JOSE ANTONIO CABALLE	3	8001443313	PORVENIR	08001310500920170011400
10	20221202	30	1803	1	2020002760	170012032002	000000000000	3000000.00	1	8689524	LUIS ALBERTO GARCIA LUIS ALBERTO GARCIA	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220200027600
11	20221202	30	1601	1	2019002360	080012032001	000000000000	666666.00	1	8703812	ARMANDO RAFAEL DE BI ARMANDO RAFAEL DE BI	3	8001443313	PORVENIR	08001310500120190023600
12	20221202	30	5703	1	2019003440	660012032002	000000000000	3133334.00	1	8746295	JORGE ANTONIO JINETT JORGE ANTONIO JINETT	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220190034400
13	20221202	30	1503	1	2020000910	150012032004	000000000000	2200000.00	1	9520698	TOBIAS GOMEZ FONSE TOBIAS GOMEZ FONSE	3	8001443313	PORVENIR	15001310500420200009100
14	20221202	30	5703	1	2017002920	660012032002	000000000000	3700000.00	1	10091793	LUIS EDUARDO ESCOBAR LUIS EDUARDO ESCOBAR	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220170029200
15	20221202	30	5703	1	2019000790	660012032002	000000000000	3500000.00	1	10246666	OCTAVIO GOMEZ BURI OCTAVIO GOMEZ BURI	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220190007900
16	20221202	30	1323	1	2019006800	050012032010	000000000000	2000000.00	1	10482755	NESTOR GONZALEZ PE NESTOR GONZALEZ PE	3	8001443313	PORVENIR	05001310501020190068000
17	20221202	30	6940	1	2019004000	765202032002	000000000000	1000000.00	1	11860038	JOSE INOCENCIO ARBOL JOSE INOCENCIO ARBOL	3	8001443313	PORVENIR	76520310500220190040000
18	20221202	30	10	1	2021001270	110012032023	000000000000	1000000.00	1	12120330	LUIS ERNESTO POLANCO LUIS ERNESTO POLANCO	3	8001443313	PORVENIR	11001310502320210012700
19	20221202	30	1323	1	2021000120	050012032020	000000000000	3000000.00	1	15913859	HECTOR JAIME QUICENO HECTOR JAIME QUICENO	3	8001443313	PORVENIR	05001310502020210001200
20	20221202	30	1803	1	2020000850	170012032002	000000000000	2000000.00	1	15955703	WALTER VASQUEZ TRU WALTER VASQUEZ TRU	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220200008500
21	20221202	30	1803	1	2018003470	170012032003	000000000000	1755606.00	1	15956419	JOSE DUBIER AGUDELO JOSE DUBIER AGUDELO	3	8001443313	PORVENIR	17001310500320180034700
22	20221202	30	1601	1	2020001570	080012032011	000000000000	1817052.00	1	16207302	FERNANDO GIRALDO G FERNANDO GIRALDO G	3	8001443313	PORVENIR	08001310501120200015700
23	20221202	30	6903	1	2020000760	760012032015	000000000000	500000.00	1	16350823	ALDEMAR LOPEZ PERE ALDEMAR LOPEZ PERE	3	8001443313	PORVENIR	76001310501520200007600
24	20221202	30	1323	1	2018007160	050012032012	000000000000	1908526.00	1	16655900	ALEXIS VLADIMIR BENI ALEXIS VLADIMIR BENI	3	8001443313	PORVENIR	05001310501220180071600
25	20221202	30	1323	1	2022000340	050012032016	000000000000	3000000.00	1	16661078	EDGAR SANCHEZ CABR EDGAR SANCHEZ CABR	3	8001443313	PORVENIR	05001310501620220003400
26	20221202	30	6903	1	2019003470	760012032003	000000000000	6500000.00	1	16718352	FABIO LEON RUIZ HERR FABIO LEON RUIZ HERR	3	8001443313	PORVENIR	76001310500320190034700
27	20221202	30	6903	1	2020004400	760012032014	000000000000	2500000.00	1	16883283	OMAR RODOLFO PATINO OMAR RODOLFO PATINO	3	8001443313	PORVENIR	76001310501420200044000
28	20221202	30	10	1	2019000990	110012032012	000000000000	1000000.00	1	19379896	ALBERTO POLANCO CA ALBERTO POLANCO CA	3	8001443313	PORVENIR	11001310501220190009900
29	20221202	30	10	1	2019006330	110012032002	000000000000	1500000.00	1	19413286	CAMILO ARMANDO SALAZ CAMILO ARMANDO SALAZ	3	8001443313	PORVENIR	11001310500220190063300
30	20221202	30	10	1	2019008070	110012032039	000000000000	1749125.00	1	19418108	JOSE GABRIEL REYES A JOSE GABRIEL REYES A	3	8001443313	PORVENIR	11001310503920190080700
31	20221202	30	1323	1	2020002320	050012032002	000000000000	908526.00	1	19421541	JOSE HERNANDO RUBIAN JOSE HERNANDO RUBIAN	3	8001443313	PORVENIR	05001310500220200023200
32	20221202	30	10	1	2018005980	110012032034	000000000000	928526.00	1	19472395	HECTOR HUGO BARRERO HECTOR HUGO BARRERO	3	8001443313	PORVENIR	11001310503420180059800
33	20221202	30	1323	1	2020002480	050012032017	000000000000	2800000.00	1	22187440	GILMA LUCIA ARDILA C GILMA LUCIA ARDILA C	3	8001443313	PORVENIR	05001310501720200024800
34	20221202	30	2403	1	2020001420	200012032003	000000000000	1500000.00	1	22446107	SANDRA JUDITH HERRER SANDRA JUDITH HERRER	3	8001443313	PORVENIR	20001310500320200014200
35	20221202	30	8603	1	2020001250	850012032001	000000000000	1908526.00	1	24229921	ELIZABETH NINO MOR ELIZABETH NINO MOR	3	8001443313	PORVENIR	85001310500120200012500
36	20221202	30	10	1	2020001640	110012032032	000000000000	1817052.00	1	24625298	ANA LUCIA GIRALDO GR ANA LUCIA GIRALDO GR	3	8001443313	PORVENIR	11001310503220200016400
37	20221202	30	1323	1	2021003340	050012032002	000000000000	1908526.00	1	24807433	ESTELLA LOPEZ DE C ESTELLA LOPEZ DE C	3	8001443313	PORVENIR	05001310500220210033400
38	20221202	30	1803	1	2020000560	170012032002	000000000000	2000000.00	1	24838164	LUZ MERY TORRES MURI LUZ MERY TORRES MURI	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220200005600
39	20221202	30	1803	1	2020004810	170012032003	000000000000	3000000.00	1	24867904	ROSALBA OSPINA ARA ROSALBA OSPINA ARA	3	8001443313	PORVENIR	17001310500320200048100
40	20221202	30	10	1	2019002790	110012032012	000000000000	2500000.00	1	26444295	CLARA INES CAMACHO R CLARA INES CAMACHO R	3	8001443313	PORVENIR	11001310501220190027900
41	20221202	30	5703	1	2019005430	660012032002	000000000000	3300000.00	1	28090634	LIGIA MARIA DEL CARM LIGIA MARIA DEL CARM	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220190054300

42	20221202	30	1803	1	2020002850	170012032003	000000000000	2500000.00	1	30283809	GLADYS LIZARRALDE GLADYS LIZARRALDE	3	8001443313	PORVENIR	17001310500320200028500
43	20221202	30	1803	1	2019006840	170012032002	000000000000	2000000.00	1	30284510	GLORIA LUCIA MONTOYA GLORIA LUCIA MONTOYA	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220190068400
44	20221202	30	1803	1	2020002970	170012032002	000000000000	1500000.00	1	30296442	PATRICIA HELENA AGUI PATRICIA HELENA AGUI	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220200029700
45	20221202	30	1803	1	2019008260	170012032001	000000000000	2000000.00	1	30305425	LUZ MERY CUERVO HENA LUZ MERY CUERVO HENA	3	8001443313	PORVENIR	17001310500120190082600
46	20221202	30	1803	1	2020002400	170012032001	000000000000	2000000.00	1	30312783	GLORIA MAGNOLIA SEPU GLORIA MAGNOLIA SEPU	3	8001443313	PORVENIR	17001310500120200024000
47	20221202	30	6903	1	2021003450	760012032001	000000000000	2900000.00	1	31168726	ELIZABETH QUINTERO ELIZABETH QUINTERO	3	8001443313	PORVENIR	76001310500120210034500
48	20221202	30	6903	1	2021000430	760012032003	000000000000	6250000.00	1	31170810	ANGELA MARIA GALVEZ ANGELA MARIA GALVEZ	3	8001443313	PORVENIR	76001310500320210004300
49	20221202	30	6903	1	2019001540	760012032012	000000000000	2645168.00	1	31198517	ESPERANZA CIFUENTE ESPERANZA CIFUENTE	3	8001443313	PORVENIR	76001310501220190015400
50	20221202	30	6903	1	2020001870	760012032015	000000000000	2500000.00	1	31388976	AMANDA VALENCIA GA AMANDA VALENCIA GA	3	8001443313	PORVENIR	76001310501520200018700
51	20221202	30	6903	1	2019002720	760012032016	000000000000	1650000.00	1	31408686	RA ARROYAVE SANDRA ARROYAVE SAND	3	8001443313	PORVENIR	76001310501620190027200
52	20221202	30	1601	1	2019001370	080012032004	000000000000	2000000.00	1	31844665	MIREYA CURACA GUAL MIREYA CURACA GUAL	3	8001443313	PORVENIR	08001310500420190013700
53	20221202	30	6903	1	2018006750	760012032015	000000000000	2000000.00	1	31851999	MARIA CRISTINA TORO MARIA CRISTINA TORO	3	8001443313	PORVENIR	76001310501520180067500
54	20221202	30	6903	1	2017005180	760012032005	000000000000	6134263.00	1	31856571	ELISA IVETTE RAMIREZ ELISA IVETTE RAMIREZ	3	8001443313	PORVENIR	76001310500520170051800
55	20221202	30	6903	1	2021002300	760012032008	000000000000	4200000.00	1	31891029	PATRICIA BEATRIZ BAR PATRICIA BEATRIZ BAR	3	8001443313	PORVENIR	76001310500820210023000
56	20221202	30	6903	1	2019004220	760012032007	000000000000	3312000.00	1	31900197	GABBY SOCORRO DAZA C GABBY SOCORRO DAZA C	3	8001443313	PORVENIR	76001310500720190042200
57	20221202	30	6903	1	2020002320	760012032005	000000000000	4000000.00	1	31924020	MARTHA LUCIA PALACIO MARTHA LUCIA PALACIO	3	8001443313	PORVENIR	76001310500520200023200
58	20221202	30	1323	1	2015005500	050012032009	000000000000	105937673.00	1	32516757	MARIA DE LOS DOLORES MARIA DE LOS DOLORES	3	8001443313	PORVENIR	05001310500920150055000
59	20221202	30	1323	1	2019002930	050012032022	000000000000	3017200.00	1	32553998	LUZ MARINA ZAPATA RE LUZ MARINA ZAPATA RE	3	8001443313	PORVENIR	05001310502220190029300
60	20221202	30	1601	1	2016000640	080012032011	000000000000	1646243.00	1	32639323	GLORIA PATRICIA NOGU GLORIA PATRICIA NOGU	3	8001443313	PORVENIR	08001310501120160006400
61	20221202	30	1601	1	2018002310	080012032006	000000000000	2600000.00	1	32661646	MONICA ROSALIA GARC MONICA ROSALIA GARC	3	8001443313	PORVENIR	08001310500620180023100
62	20221202	30	1601	1	2017000800	080012032014	000000000000	2343726.00	1	32698440	MARIA DEL CARMEN FON MARIA DEL CARMEN FON	3	8001443313	PORVENIR	08001310501420170008000
63	20221202	30	6903	1	2019000020	760012032015	000000000000	2817052.00	1	34596981	MARTHA CECILIA SALAZ MARTHA CECILIA SALAZ	3	8001443313	PORVENIR	76001310501520190000200
64	20221202	30	1323	1	2021002220	050012032002	000000000000	1408526.00	1	34884622	GUIOMAR DEL CARMEN L GUIOMAR DEL CARMEN L	3	8001443313	PORVENIR	05001310500220210022200
65	20221202	30	1207	1	2019001380	130012032004	000000000000	3000000.00	1	34974287	OLGA ESPERANZA ESPIT OLGA ESPERANZA ESPIT	3	8001443313	PORVENIR	13001310500420190013800
66	20221202	30	6001	1	2019004090	680012032004	000000000000	1500000.00	1	36456893	BLANCA LUCILA OSORIO BLANCA LUCILA OSORIO	3	8001443313	PORVENIR	68001310500420190040900
67	20221202	30	1323	1	2017003960	050012032010	000000000000	1344133.00	1	36552675	SANDRA MARIA MONTOYA SANDRA MARIA MONTOYA	3	8001443313	PORVENIR	05001310501020170039600
68	20221202	30	6001	1	2019004100	680012032001	000000000000	908526.00	1	37656055	GLORIA AMPARO LIZARA GLORIA AMPARO LIZARA	3	8001443313	PORVENIR	68001310500120190041000
69	20221202	30	1323	1	2018003820	050012032012	000000000000	1908526.00	1	38247293	MARIELA PINZON GON MARIELA PINZON GON	3	8001443313	PORVENIR	05001310501220180038200
70	20221202	30	6903	1	2020003380	760012032004	000000000000	2400000.00	1	38251681	LIBIA MARGOTH VELASC LIBIA MARGOTH VELASC	3	8001443313	PORVENIR	76001310500420200033800
71	20221202	30	10	1	2019000960	110012032034	000000000000	897803.00	1	39611802	ANA BELEN TORRES SIL ANA BELEN TORRES SIL	3	8001443313	PORVENIR	11001310503420190009600
72	20221202	30	1503	1	2019004270	150012032001	000000000000	1150000.00	1	39693109	CATALINA BOTERO MA CATALINA BOTERO MA	3	8001443313	PORVENIR	15001310500120190042700
73	20221202	30	1323	1	2021000980	050012032012	000000000000	2000000.00	1	39704062	MARTHA FABIOLA GIL C MARTHA FABIOLA GIL C	3	8001443313	PORVENIR	05001310501220210009800
74	20221202	30	1503	1	2019004680	150012032004	000000000000	1543833.00	1	40370904	TERESA ADRIANA LINAR TERESA ADRIANA LINAR	3	8001443313	PORVENIR	15001310500420190046800
75	20221202	30	6903	1	2022001920	760012032018	000000000000	2000000.00	1	42084798	LUZ PIEDAD RODRIGUEZ LUZ PIEDAD RODRIGUEZ	3	8001443313	PORVENIR	76001310501820220019200
76	20221202	30	1323	1	2019000700	050012032002	000000000000	908526.00	1	42757709	INES LUCIA BRAVO CAR INES LUCIA BRAVO CAR	3	8001443313	PORVENIR	05001310500220190007000
77	20221202	30	1323	1	2017008220	050012032006	000000000000	3500000.00	1	42758181	LUZ ADRIANA ACEVEDO LUZ ADRIANA ACEVEDO	3	8001443313	PORVENIR	05001310500620170082200
78	20221202	30	1323	1	2019003350	050012032021	000000000000	1908526.00	1	42775953	LINA MARIA ESTRADA T LINA MARIA ESTRADA T	3	8001443313	PORVENIR	05001310502120190033500
79	20221202	30	10	1	2017006310	110012032026	000000000000	300000.00	1	42874970	ISABEL CRISTINA CALL ISABEL CRISTINA CALL	3	8001443313	PORVENIR	11001310502620170063100
80	20221202	30	1323	1	2020003450	050012032007	000000000000	2000000.00	1	43320517	MARIA CLEOFE MEJIA M MARIA CLEOFE MEJIA M	3	8001443313	PORVENIR	05001310500720200034500
81	20221202	30	1323	1	2017007460	050012032003	000000000000	4134000.00	1	43428968	LUZ STELLA GOMEZ GAR LUZ STELLA GOMEZ GAR	3	8001443313	PORVENIR	05001310500320170074600
82	20221202	30	1323	1	2020004510	050012032002	000000000000	1908526.00	1	43432266	EUGENIA DEL PILAR LO EUGENIA DEL PILAR LO	3	8001443313	PORVENIR	05001310500220200045100
83	20221202	30	1323	1	2020003000	050012032015	000000000000	2000000.00	1	43662761	CARMEN ALEIDA ARANGO CARMEN ALEIDA ARANGO	3	8001443313	PORVENIR	05001310501520200030000
84	20221202	30	1803	1	2020004730	170012032003	000000000000	3000000.00	1	49732406	GENOVEVA DEL CARMEN GENOVEVA DEL CARMEN	3	8001443313	PORVENIR	17001310500320200047300
85	20221202	30	5703	1	2019004910	660012032003	000000000000	500000.00	1	51598317	CLARA CECILIA MANCIL CLARA CECILIA MANCIL	3	8001443313	PORVENIR	66001310500320190049100
86	20221202	30	1503	1	2019005110	150012032004	000000000000	1200000.00	1	51600228	ESTHER VICTORIA ALEX ESTHER VICTORIA ALEX	3	8001443313	PORVENIR	15001310500420190051100
87	20221202	30	10	1	2019007880	110012032020	000000000000	1000000.00	1	51630286	ESMERALDA RAMOS BU ESMERALDA RAMOS BU	3	8001443313	PORVENIR	11001310502020190078800
88	20221202	30	5703	1	2017001650	660012032002	000000000000	3200000.00	1	51654457	RUBY MEJIA RAMIREZ RUBY MEJIA RAMIREZ	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220170016500

89	20221202	30	10	1	2019002840	110012032033	000000000000	3000000.00	1	51656376	ANA LUCIA VILLAMARIN ANA LUCIA VILLAMARIN	3	8001443313	PORVENIR	11001310503320190028400
90	20221202	30	1323	1	2019007620	050012032012	000000000000	2000000.00	1	51666840	MARIA CONSTANZA ROSA MARIA CONSTANZA ROSA	3	8001443313	PORVENIR	05001310501220190076200
91	20221202	30	10	1	2020003610	110012032007	000000000000	2000000.00	1	51684030	ELIZABETH BAQUERO ELIZABETH BAQUERO	3	8001443313	PORVENIR	11001310500720200036100
92	20221202	30	1503	1	2020001070	150012032001	000000000000	900000.00	1	51716876	MARTHA CECILIA MESA MARTHA CECILIA MESA	3	8001443313	PORVENIR	15001310500120200010700
93	20221202	30	10	1	2020004130	110012032012	000000000000	1000000.00	1	51739538	MONICA BORBON GARZ MONICA BORBON GARZ	3	8001443313	PORVENIR	11001310501220200041300
94	20221202	30	6903	1	2022001690	760012032001	000000000000	2500000.00	1	51800300	MYRIAM HELENA GALEAN MYRIAM HELENA GALEAN	3	8001443313	PORVENIR	76001310500120220016900
95	20221202	30	1803	1	2020002780	170012032002	000000000000	2000000.00	1	51844374	CLARA INES MEJIA MEJ CLARA INES MEJIA MEJ	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220200027800
96	20221202	30	10	1	2020002040	110012032012	000000000000	2500000.00	1	51901894	OLGA MORALES MORA OLGA MORALES MORA	3	8001443313	PORVENIR	11001310501220200020400
97	20221202	30	10	1	2018001610	110012032034	000000000000	896203.00	1	63288851	CLAUDIA FRANCO NIN CLAUDIA FRANCO NIN	3	8001443313	PORVENIR	11001310503420180016100
98	20221202	30	5703	1	2017005890	660012032002	000000000000	3200000.00	1	63290188	MARY ORTIZ MANRIQU MARY ORTIZ MANRIQU	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220170058900
99	20221202	30	5703	1	2019005100	660012032002	000000000000	3300000.00	1	63318308	LUZ EDITH POVEDA AVI LUZ EDITH POVEDA AVI	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220190051000
100	20221202	30	10	1	2020000990	110012032034	000000000000	1211368.00	1	63319897	VICTORIA EUGENIA ARI VICTORIA EUGENIA ARI	3	8001443313	PORVENIR	11001310503420200009900
101	20221202	30	6001	1	2019003000	680012032001	000000000000	908526.00	1	63336673	DOLLY PINZON TAVER DOLLY PINZON TAVER	3	8001443313	PORVENIR	68001310500120190030000
102	20221202	30	6001	1	2019003740	680012032006	000000000000	2000000.00	1	63338987	DILIA YAMILE NUR ORT DILIA YAMILE NUR ORT	3	8001443313	PORVENIR	68001310500620190037400
103	20221202	30	10	1	2020002330	110012032002	000000000000	1000000.00	1	64553386	ROSA DEL CARMEN NOBL ROSA DEL CARMEN NOBL	3	8001443313	PORVENIR	11001310500220200023300
104	20221202	30	6903	1	2019001530	760012032004	000000000000	3900000.00	1	66759754	MARIA ANAIS HURTADO MARIA ANAIS HURTADO	3	8001443313	PORVENIR	76001310500420190015300
105	20221202	30	1323	1	2021000560	050012032019	000000000000	1000000.00	1	70101534	MIGUEL ANGEL GOMEZ H MIGUEL ANGEL GOMEZ H	3	8001443313	PORVENIR	05001310501920210005600
106	20221202	30	1359	1	2020000920	053602032002	000000000000	1454263.00	1	70114589	LUIS FERNANDO ZAPATA LUIS FERNANDO ZAPATA	3	8001443313	PORVENIR	05360310500220200009200
107	20221202	30	1323	1	2019006050	050012032020	000000000000	2000000.00	1	70123045	LUIS OSVALDO OSORIO LUIS OSVALDO OSORIO	3	8001443313	PORVENIR	05001310502020190060500
108	20221202	30	1323	1	2018007600	050012032012	000000000000	2755606.00	1	70430422	FABIAN DE JESUS BALB FABIAN DE JESUS BALB	3	8001443313	PORVENIR	05001310501220180076000
109	20221202	30	1323	1	2019003800	050012032001	000000000000	2524400.00	1	71591519	MARIO ALBERTO ZAPATA MARIO ALBERTO ZAPATA	3	8001443313	PORVENIR	05001310500120190038000
110	20221202	30	1323	1	2019006750	050012032016	000000000000	3000000.00	1	71621168	NORBERTO GONZALEZ NORBERTO GONZALEZ	3	8001443313	PORVENIR	05001310501620190067500
111	20221202	30	1323	1	2021004200	050012032015	000000000000	1000000.00	1	79145812	MARIO ACEVEDO TRUJ MARIO ACEVEDO TRUJ	3	8001443313	PORVENIR	05001310501520210042000
112	20221202	30	5703	1	2019001520	660012032002	000000000000	3300000.00	1	79236790	ALEJANDRO GUAYARA ALEJANDRO GUAYARA	3	8001443313	PORVENIR	66001310500220190015200
113	20221202	30	1323	1	2019001480	050012032014	000000000000	3000000.00	1	91207495	JAIRO ANTONIO LEON S JAIRO ANTONIO LEON S	3	8001443313	PORVENIR	05001310501420190014800
114	20221202	30	4210	1	0000545089	470012032005	000000000000	23059297.00	1	112818547	YEIMIS LORENA POLO RUDAS	3	8001443313	PORVENIR	47001310500520150036600
115	20221202	30	4210	1	0000545089	470012032005	000000000000	46118531.00	1	112818547	YEIMIS LORENA POLO RUDAS	3	8001443313	PORVENIR	47001310500520150036600
116	20221202	30	4210	1	0000545089	470012032005	000000000000	23059297.00	1	112818547	YEIMIS LORENA POLO RUDAS	3	8001443313	PORVENIR	47001310500520150036600
117	20221202	30	6903	1	2020002420	760012032017	000000000000	2000000.00	1	3100539	RICARDO BORJA RICARDO BORJA	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200024200
118	20221202	30	1323	1	2019005400	050012032010	000000000000	2024400.00	1	5957555	LUIS FERNANDO SATIZA LUIS FERNANDO SATIZA	3	8001443313	PORVENIR	05001310501020190054000
119	20221202	30	6903	1	2020001100	760012032017	000000000000	3000000.00	1	15903432	MARIO CARDONA CARD MARIO CARDONA CARD	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200011000
120	20221202	30	6903	1	2020002750	760012032007	000000000000	1755606.00	1	16645672	JOSE ANIBAL SUAREZ T JOSE ANIBAL SUAREZ T	3	8001443313	PORVENIR	76001310500720200027500
121	20221202	30	6903	1	2020004220	760012032017	000000000000	1500000.00	1	16701281	GUSTAVO OROZCO RUI GUSTAVO OROZCO RUI	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200042200
122	20221202	30	6903	1	2020002500	760012032017	000000000000	1500000.00	1	16732189	DIEGO JOSE LONDONO DIEGO JOSE LONDONO	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200025000
123	20221202	30	4210	1	2021001920	470012032002	000000000000	2000000.00	1	19418932	JORGE LUIS JUDEX AVE JORGE LUIS JUDEX AVE	3	8001443313	PORVENIR	47001310500220210019200
124	20221202	30	6903	1	2020001490	760012032017	000000000000	3000000.00	1	29812177	MARIA DEL PILAR GOME MARIA DEL PILAR GOME	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200014900
125	20221202	30	6903	1	2020003350	760012032017	000000000000	1500000.00	1	31286453	MARIA ROSARIO CABRER MARIA ROSARIO CABRER	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200033500
126	20221202	30	6903	1	2020003620	760012032017	000000000000	1500000.00	1	31922874	PATRICIA FIGUEROA PATRICIA FIGUEROA	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200036200
127	20221202	30	6903	1	2020003710	760012032017	000000000000	1333333.00	1	31932672	MARTHA LUCIA RAMIREZ MARTHA LUCIA RAMIREZ	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200037100
128	20221202	30	6903	1	2020004480	760012032017	000000000000	1333333.00	1	39719377	LIGIA YOLANDA MELO S LIGIA YOLANDA MELO S	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200044800
129	20221202	30	1803	1	2019002300	170012032002	000000000000	1408526.00	1	42094205	MARIA ROCELIA GUTIER MARIA ROCELIA GUTIER	3	8001443313	PORVENIR	17001310500220190023000
130	20221202	30	10	1	2017006650	110012032028	000000000000	4000000.00	1	51597572	ANGELA PATRICIA MORE ANGELA PATRICIA MORE	3	8001443313	PORVENIR	11001310502820170066500
131	20221202	30	10	1	2019001860	110012032037	000000000000	1477803.00	1	51615469	MARTHA CECILIA GRANA MARTHA CECILIA GRANA	3	8001443313	PORVENIR	11001310503720190018600
132	20221202	30	6903	1	2020001160	760012032017	000000000000	3000000.00	1	51615773	MARIA FERNANDA GONZA MARIA FERNANDA GONZA	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200011600
133	20221202	30	6903	1	2020003390	760012032017	000000000000	3000000.00	1	52005551	JOHANA PATRICIA SABO JOHANA PATRICIA SABO	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200033900
134	20221202	30	3905	1	2019000310	410012032002	000000000000	4635000.00	1	55056214	LUZ MARINA TOVAR MEN LUZ MARINA TOVAR MEN	3	8001443313	PORVENIR	41001310500220190003100
135	20221202	30	6903	1	2020001990	760012032017	000000000000	2000000.00	1	66730896	MARTHA DE JESUS MUNE MARTHA DE JESUS MUNE	3	8001443313	PORVENIR	76001310501720200019900

136	20221202	30	6903	1	2019006840	760012032016	000000000000	1000000.00	1	66842465	MARTHA LEONOR ARANGO	MARTHA LEONOR ARANGO	3	8001443313	PORVENIR	76001310501620190068400
137	20221202	30	1323	1	0000546677	050012032017	000000000000	7268361.00	1	70515321	GUILLERMO DE JESUS	MEJIA BOLIVAR	3	8001443313	PORVENIR	05001310501720170043200
138	20221202	30	1323	1	0000058339	050012032014	000000000000	26994862.00	1	42772443	LUZ ESTELLA	VILLA MOLINA	3	8001443313	PORVENIR	05001310501420190001000
139	20221202	30	1323	1	0000061413	050012032011	000000000000	12148570.00	1	32105290	GLORIA DEL CARMEN	ORTEGA BRACAMONTE	3	8001443313	PORVENIR	05001310501120170008700
140	20221202	30	1323	1	0000061413	050012032011	000000000000	11489458.00	1	32105290	GLORIA DEL CARMEN	ORTEGA BRACAMONTE	3	8001443313	PORVENIR	05001310501120170008700
141	20221202	30	10	1	0000126831	110012032011	000000000000	15636813.00	1	102613750	HECTOR ALEXANDER	DE OSSA CELADA	3	8001443313	PORVENIR	05001310501120160086900
142	20221202	30	10	1	0000090431	110012032026	000000000000	51453613.00	1	41554186	MARIA LUISA	PARRA ARIZA	3	8001443313	PORVENIR	11001310502620120031100
143	20221202	30	10	1	0000090431	110012032026	000000000000	51453613.00	1	41554186	MARIA LUISA	PARRA ARIZA	3	8001443313	PORVENIR	11001310502620120031100
144	20221202	30	10	1	0000090431	110012032026	000000000000	88398854.00	1	41554186	MARIA LUISA	PARRA ARIZA	3	8001443313	PORVENIR	11001310502620120031100
145	20221202	30	10	1	0000090431	110012032026	000000000000	88398854.00	1	41554186	MARIA LUISA	PARRA ARIZA	3	8001443313	PORVENIR	11001310502620120031100

Depósitos Judiciales

02/12/2022 04:16:05 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Secuencial Archivo	1311253
Archivo	GD2022120208001443313_02.TXT
Código Oficina Origen	30030
Tipo y Número de Documento	NIT Personas Jurídicas - 8001443313
Consignante	PORVENIR FONDO DE CE PORVENIR FONDO DE CE
Registros Cargados	145
Fecha de Carga	02/12/2022 04:12:59 PM
Estado Archivo	APROBADA
Total Archivo	\$840.981.137,00
Costo transacción	\$0,00
IVA transacción	\$0,00
Valor Total Pago	\$840.981.137,00
Cuenta Debitada	300700010915
Número de Aprobacion	497847139

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3**

INFORMA QUE:

El (la) Señor (a) **VALENCIA GARCIA AMANDA** identificado (a) con CC 31388976, presenta en su cuenta individual número 53388 del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS** los siguientes datos:

Vigencias

FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	ENTIDAD TRASLADO
01/06/1994	01/06/1994	

Empleadores que efectuaron aportes:

NIT	RAZÓN SOCIAL
890,309,556	ACCION S.A.S
890,300,005	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.
900,625,864	APTAR CALISAS
890,311,341	LISTOS S.A.S.
860,001,022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S A
890,301,884	COLOMBINA S A
890,100,251	CEMENTOS ARGOS S. A.
800,162,612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

Valores Traslados:

FECHA PAGO	VALOR	ENTIDAD
30/11/2022	\$200,582,822	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

USUARIO: PVKLIGARRETOF01

KEVIN JOELL LIGARRETTO FEO

20 de Diciembre de 2022

[Registrar servicio](#)

 Buscar en Wiki SIAFP 


[Afiliados](#)
[Personas](#)
[Aportantes](#)
[Pagos](#)
[Entrega HL al RPM](#)
[Documentación](#)
[Usuarios](#)
[Administrador de Tareas](#)

Historial de vinculaciones

Hora de la consulta : 9:04:47 AM

 Afiliado: CC 31388976 AMANDA VALENCIA GARCIA [Ver detalle](#)

Afiliado presenta vinculaciones eliminadas

Vinculaciones para : CC 31388976

<u>Tipo de vinculación</u>	<u>Fecha de solicitud</u>	<u>Fecha de proceso</u>	<u>AFP destino</u>	<u>AFP origen</u>	<u>AFP origen antes de reconstrucción</u>	<u>Fecha inicio de efectividad</u>	<u>Fecha fin de efectividad</u>
Vinculación inicial	1990-04-20	2022/12/15	COLPENSIONES			1990-04-20	

Un item encontrado.

1

Vinculaciones migradas de Mareigua para: CC 31388976

<u>Fecha de novedad</u>	<u>Fecha de proceso</u>	<u>Código de novedad</u>	<u>Descripción</u>	<u>AFP</u>	<u>AFP involucrada</u>
1994-05-02	1996-06-13	01	AFILIACION	PORVENIR	

Un item encontrado.

1

Imprimir

Regresar

Copyright © 2015 Asofondos. Derechos reservados





República de Colombia

Nº 3748

1

NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (3748)

Nº 3748

FECHA OTORGAMIENTO: VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544 expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| ADOLFO TOUS SALGADO | CC. No. 8.285.008 |
| ADRIANA ALEJANDRA ORDÓÑEZ BLANCO | CC. No. 1.098.761.066 |
| ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA | CC. No. 39.777.477 |
| ALBA JANNETH MORENO BAQUERO | CC. No. 53.077.586 |
| ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ | CC. No. 79.985.203 |
| AMALIA MARIA TATIS ROMERO | CC. No. 52.324.621 |
| ANA MARIA ROMERO LAGOS | CC. No. 1.019.119.578 |
| ANA MARIA VALENCIA BOTERO | CC. No. 42.162.378 |
| ANA XIMENA TAMAYO | CC. No. 36.286.470 |
| ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA | CC. No. 1.099.210.744 |
| ANDREA AYALA GOMEZ | CC. No. 1.140.887.859 |
| ANDREA DEL TORO BOCANEGRA | CC. No. 52.253.673 |
| ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA | CC. No. 1.045.685.857 |
| ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS | CC. No. 1.140.857.122 |
| ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA | CC. No. 1.069.582.580 |
| ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA | CC. No. 1.053.844.786 |
| ANDRES GONZALES HENAO | CC. No. 10.004.318 |
| ANDRES LALINDE CERON | CC. No. 1.037.641.903 |
| ANDRES VALENCIA GUTIERREZ | CC. No. 84.451.973 |
| ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ | CC. No. 1.098.814.116 |
| ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO | CC. No. 34.325.896 |



PC011715878



PC067845189



08-07-22 PC011715878

11-10-22 PC067845189

010000459R

SMUTERVLOS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDONEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No. 1.129.580.678



Nº 3748 **República de Colombia**

3

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos notariales análogas



GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No. 1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No. 1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No. 1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRÉS RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193



PC011715879



PC067845190



08-07-22 PC011715879

11-10-22 PC067845190

FSH020AV6C

FAC034CMPS

TH0403100115 0000

MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C.No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236

República de Colombia

Nº 3748

5



WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA
YEUDI VALLEJO SANCHEZ
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA
YULIETH ARIAS ALVAREZ

CC. No. 16.783.965
CC. No. 79.963.537
CC. No. 22.539.744
CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| ADOLFO TOUS SALGADO | CC No. 8.285.008 |
| ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA | CC No. 39.777.477 |
| ALBA JANNETH MORENO BAQUERO | CC No. 53.077.586 |
| ALEJANDRO ARGOTI NARANJO | CC No. 1.018.447.580 |
| ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ | CC No. 79.985.203 |
| AMALIA MARIA TATIS ROMERO | CC No. 52.324.621 |
| ANA MARIA ROMERO LAGOS | CC No. 1.019.119.578 |
| ANA MARIA VALENCIA BOTERO | CC No. 42.162.378 |
| ANA XIMENA TAMAYO | CC No. 36.286.470 |
| ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA | CC No. 1.099.210.744 |
| ANDREA AYALA GOMEZ | CC No. 1.140.887.859 |
| ANDREA DEL TORO BOCANEGRA | CC No. 52.253.673 |
| ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA | CC No. 1.045.685.857 |
| ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS | CC No. 1.140.857.122 |
| ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA | CC No. 1.069.582.580 |
| ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA | CC No. 1.053.844.786 |
| ANDRES GONZALES HENAO | CC No. 10.004.318 |
| ANDRES LALINDE CERON | CC No. 1.037.641.903 |
| ANDRES VALENCIA GUTIERREZ | CC No. 84.451.973 |
| ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ | CC No. 1.098.814.116 |
| ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO | CC No. 34.325.896 |
| BEATRIZ LALINDE GOMEZ | CC No. 32.305.840 |



PC011715880



PC067845191



08-07-22 PC011715880

15-VUJ0052Z

11-10-22 PC067845191

DW6EOMJXZ

BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No. 43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROGAL LENGUA	CC No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No. 1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	CC No. 1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No. 1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	CC No. 79.889.501



IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No. 32.737.160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC No. 1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC No. 1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No. 91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No. 1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC No. 1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No. 1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No. 1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMÍREZ ROJAS	CC No. 53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No. 1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No. 94.540.769
LUIA FERNANDA CURREA FRANCO	CC No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC No. 1.018.462.326
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	CC No. 1.098.778.782
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No. 57.463.554



PC011715881



PC067845192

08-07-22 PC011715881

JCZ9V618A

11-10-22 PC067845192

Y69K9C5-HMD

MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No. 67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No. 40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No. 37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC No. 1110464235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No. 1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No. 42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No. 901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No. 1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No. 1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No. 16.783.965

Nº 3748 República de Colombia

9



YEUDI VALLEJO SANCHEZ
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA
YULIETH ARIAS ALVAREZ

CC No. 79.963.537
CC No. 22.539.744
CC No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la Notaria Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PINEROS**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

COMPARECÍO CON MINUTA ESCRITA

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaria Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificaciones y documentos notariales

PO011715882

PC067845193



08-07-22 PO011715882

11-10-22 PC067845103

JM5XSBV9DC

IMPRESO EN COLOMBIA

MANIFESTÓ

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se **REVOCA** los **PODERES ESPECIALES Y GENERALES** otorgados por medio de la Escritura Pública número dos mil trescientos veintiséis (1326) otorgada el (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) de la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:

ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No. 8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No. 1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No. 39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No. 53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No. 79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No. 52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No. 1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No. 42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No. 36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No. 1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No. 1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No. 52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No. 1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC. No. 1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No. 1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No. 1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527

N° 3748

República de Colombia

11



CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC. No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No. 1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No. 1.010.185.094



PC011715883



PC067845194



08-07-22 PC011715883

BCCGM0796L

H1ZNMJ030

11-10-22 PC067845194

TAMBIÉN VERE E-00005

JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No. 1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937



Nº 3748 República de Colombia

13

República de Colombia

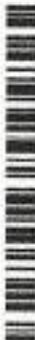
Papel notarial para uso exclusivo de papas de escritura pública, testamentos y documentos por escrito notarial



MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C.No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477



PC011715884



PC067845195



06-07-22 PC011715884

MSTRCFB2NS

11-10-22 PC067845195

NJGMU081VL

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, **SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO**, quien actúa en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT. **800.144.331-3**, declara **CANCELADA** la escritura Pública número mil trescientos veintiséis (1326) otorgada el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) de la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.-----

NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Circulo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente Instrumento público. -----

ACEPTACIÓN: Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):-----
- Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa-----

-----**SEGUNDO ACTO**-----

-----**PODER ESPECIAL**-----

-----**COMPARECIÓ CON MINUTA ESCRITA**-----

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT **800.144.331-3**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno



Nº 3748

República de Colombia

15

(1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

MANIFESTÓ

PRIMERO: Por medio de este instrumento, **CONFIERO PODER ESPECIAL**, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, así como a los Abogados de planta y Externos de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** sea parte.

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario



PC011715885



PC067845196



TRUXERO 08-07-22 PC011715885

11-10-22 PC067845196

PSEJ1F8XAO

IMPRESION EN COLOR

ADOLFO TOUS SALGADO	CC No.	8.285.008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARCINIEGAS	CC No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ GARDONA	CC No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARCINIEGAS BOHORQUEZ	CC No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073



DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No.	1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	CC No.	79.889.501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No.	32.737.160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC No.	1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No.	91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No.	1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC No.	1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No.	1.045.675.899



PC0011715886



PC067845197



08-07-22 PC0011715886

11-10-22 PC067845197

2J0T81E1FW

LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No.	1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No.	1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC No.	53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No.	1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No.	94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC No.	51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC No.	1.018.462.326
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	CC No.	1.098.778.782
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No.	67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No.	40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No.	37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC No.	1.110.464.235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No.	1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No.	12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No.	19.090.427



Nº 3748 República de Colombia

19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y patrocinio de actos notariales.



PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No.	42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No.	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No.	1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCÉDO	CC No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:-----

1. Representar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Nación o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.-----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC011715837



PC067845198



TLRIBSAOUIZE 08-07-22 PC011715837

11-10-22 PC067845198

27MCOJIF8PS

IMPRESION DE COPIAS

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver Interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**

3. Asistir en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A**, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.



Nº 3748 República de Colombia

21

PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:-----

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;-----
2. Por la expiración del termino o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato.-----
3. Por la revocación del mandante;-----
4. Por la renuncia del mandatario.-----

-----HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA-----

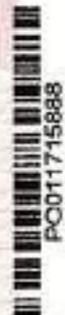
ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:-----

-*Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.-----

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud. -----
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PC011715888



PC067845199



08-07-22 PC011715888

11-10-22 PC067845199

CJANIFOG4Z

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. -----

5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley. -----

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley. -----

-----**ADVERTENCIAS NOTARIALES:**-----

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización esta vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado. -----

2. El suscrito Notario Dieciocho (18) encargado, del Círculo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre este legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s),

INSISTE (N) en otorgar la presente escritura Pública. -----

3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

Nº 3748

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaría 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerado sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92642984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

República de Colombia
Este material genera un rollo físico de registro de constituciones, modificaciones y fusiones de sociedades



PC067845201



11-10-22 PC067845201

VELZMBDGTZ

Troncal - 11-10-22

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de la Sociedad, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistirse y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Consultar mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notario 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008	CC - 79156394	Presidente
Andrés Vasquez Restrepo Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004	CC - 71695255	Vicepresidente
Erik Andrés Mónica Rasmussen Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018	CC - 79781438	Vicepresidente
Roberto Díaz Trujillo Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014	CC - 79292143	Vicepresidente
Alejandro Gómez Villegas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011	CC - 79941020	Vicepresidente
Alonso Ángel Lozano Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 16799132	Vicepresidente
Silvia Lucía Reyes Acevedo Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020	CC - 37893544	Vicepresidente
Juan Pablo Salazar Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004	CC - 71731636	Vicepresidente
Aba Janneth Moreno Baquero Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 53077586	Representante Legal Judicial





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

3748

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Angélica Aguirre Aponte Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Luisa Fernanda Correa Franco Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Daniela Guerrero Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Juliana Barona Morales Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1015462399	Representante Legal Judicial
Daniel Rondón Acevedo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1017219299	Representante Legal Judicial
Miguel José Gregory Villegas Castañeda Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Carla Santafé Figueredo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Erika Isabel Arrieta Ruiz Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Fredy Quintero López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Ana María Romero Lagos Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Carlos Manuel Ramírez Acosta Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Oscar Alirio Castillo Rubiano Fecha de inicio del cargo: 23/08/2022	CC - 7336003	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Baulista Ruiz Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Fernández Cardona Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Jorge Eduardo Montañez Cortés Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Carlos Andrés Sánchez Medina Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Genny Carolina Ramírez Zamora Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Diana Martínez Cubides Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Elizabeth Mira Hernández Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Nancy Adriana Rodríguez Casas Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Ivonne Amira Torrente Schultz Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011	CC - 32737160	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



PC067845202



11-10-22 PC067845202

APWJTR90E

República de Colombia

Desde natural para uso exclusivo de consulta de registros públicos, certificaciones y documentos del archivo nacional

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Johana Andrea Lesmes Mendieta
Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019

IDENTIFICACIÓN

CC - 1015401438

CARGO

Representante Legal Judicial



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





República de Colombia

Nº 3748

23



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

-----TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (3748) Nº 3748
DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)-----

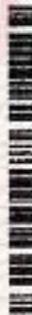
OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C.-----

Viene de la página veintidós (22)-----

EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE
ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE
ANTES DE FIRMARLA, PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA
ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN
CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR
ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA
FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER
NECESARIO CORREGIR, ACLARAR O MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER
SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE
CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO
DEMANDE.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento público por
el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad, lo aprobó (aron)
en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo
autoriza.-----

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
PO011715878 - PO011715879 - PO011715880 - PO011715881 - PO011715882 -
PO011715883 - PO011715884 - PO011715885 - PO011715886 - PO011715887 -
PO011715888 - PO011715889.



PO011715889



PC067845200



OTAR 1018 012008
C/ARLOMILAS 08-07-22 PO011715889

11-10-22 PC067845200

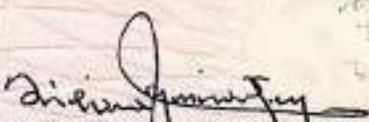
960YLMW16Z

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA

Valor de los derechos Notariales \$ 132.400
 Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.130
 Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.150
 Retención en la fuente \$0
 Iva \$ 47.424

SE FIRMA

PODERDANTE



SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO

ÍNDICE DERECHO

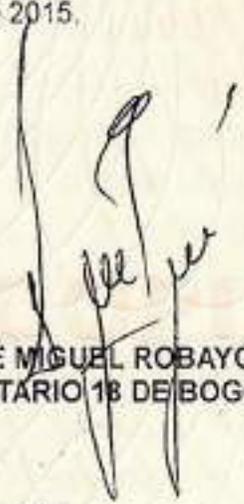
Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3. C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.



JOSÉ MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.





República de Colombia

Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Urbano, Territorial y Ambiental de Bogotá D.C.



NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es Primera copia tomada de su original.
Escritura pública No. 3748 de DIC 22 de 2022
Que se pide y autoriza en Quince (15) nojas lites.
Con destino a EL INTERESADO
Fue en el Q^{ta}. Ley 9^a de 1976 Bogotá, D.C. 26 DIC 2022

[Handwritten signature]



COPIA



PC067845217

EMR80Z21F

11-10-22 PC067845217

TRONOS UNETS S. AS

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Sigla: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Nit: 830.515.294-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com
Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com
Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S."

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoría, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$154.929.000,00
No. de acciones : 154.929,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$154.929.000,00
No. de acciones : 154.929,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Rey Londoño Oscar Alberto	C.C. 1.140.866.487	300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	C.C. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	C.C. 1.075.655.441	232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal García Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cano Gonzalez Claudia Andrea C.C. 1.143.869.669 338180

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Céspedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número 02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Shiara Faride Trujillo Canchon	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional

Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Jorge Andres Ballesteros Hernandez	C.C No. 1.026.266.184	236678
Juan Pablo Briceño Santamaria	C.C No. 1.020.825.640	377383
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	30272
Nedy Johana Dallos Pico	C.C No. 1.019.135.990	373640

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022 , inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022 , inscrito el 26 de Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez	C.C No. 1.023.697.512 LT 30201	
Lina María Varela Vélez	C.C No. 1.234.091.873	364597

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 00000080086521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Carlos Hernan Fajardo	C.C. No. 00000019251626

Por Acta No. 67 del 3 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del	Caroline Fraser Gonzalez	C.C. No. 000001020796887

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 000000019431641
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy Cordoba	C.C. No. 000000080086521

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Gustavo Jose Gnecco C.C. No. 000000019431641
Mendoza

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 000000081717493
Cuarto Renglon	Daniel Francisco Buritica Cordoba	C.C. No. 000000080873703

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Fajardo Godoy	C.C. No. 000000019251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 000000079445373

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Socorro Perez C.C. No. 000000031150288
Echeverry

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE: Ana Cristina Medina González	IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.991.736
NOMBRE: Carlos Hernán Godoy Fajardo	IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.251.626
NOMBRE: Francisco Erney Buriticá Ruiz	IDENTIFICACIÓN: C.C. 10.529.620
NOMBRE: Andrés Fernando Da Costa Herrera	IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.505.099
NOMBRE: Gustavo Gnecco Mendoza	IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.431.641
NOMBRE: Santiago Andrés Martínez Méndez	IDENTIFICACIÓN: C.C. 81.717.493
NOMBRE: María Isabel Vinasco Lozano	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.006.455
NOMBRE: Jhon Sebastián Molina Gómez	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.466.887
NOMBRE: Sergio Andrés Campos Guzmán	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.015.433.588
NOMBRE: José David Ochoa Sanabria	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.010.214.095

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE: Johana Alexandra Duarte Herrera	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.077.146
NOMBRE: Jennifer Lorena Molina Mesa	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.129.511.816
NOMBRE: Daniel Mauricio Contreras Jaimes	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.424.399
NOMBRE: Fabio Andrés Salazar Reslen	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.032.358.377
NOMBRE: Ricardo José Aguirre Bejarano	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.442.942
NOMBRE: Ernesto Rosales Jaramillo	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.420.262
NOMBRE: Juan Sebastián Velandia Párraga	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.456.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020	02582655 del 2 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea de Accionistas 2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas 02862790 del 28 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.394.370.833

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2022 Hora: 08:33:14

Recibo No. AB22318372

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22318372COEAF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS
Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA
LICENCIA TEMPORAL

RESOLUCIÓN LT. 30272

NOMBRES MANUEL RODRIGO
APELLIDOS JAIMES BELTRAN
CEDULA 1.071.169.446
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA



25/03/2022 13/12/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELLENDEZ
 Directora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.071.169.446

JAIMES BELTRAN

APELLIDOS

MANUEL RODRIGO

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1996

LA CALERA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

26-JUN-2014 LA CALERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1513900-01006213-M-1071169446-20180515

0061176666A 1

49931787



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 644

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	LORI MATILDE VIVAS PALOMINO
Ejecutada	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
Radicación	76001-3105-015-2022-00605-00

Decide este Juzgado sobre la orden de seguir adelante la ejecución. Para ello, se evidencia que transcurrió el término legal y la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" no propuso excepciones ni extinguió la obligación.

En consecuencia, se ordenará seguir adelante con la presente ejecución y se ordenará liquidar el crédito de la presente obligación, tal como lo consagra el artículo 446 del CGP, aplicable por mandato del artículo 1 del CGP y por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

Se requerirá nuevamente a la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" para que allegue las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sentencia No. 213 de 2021 del Juzgado 15° Laboral del Circuito de Cali, actualizada y confirmada por Sentencia No. 300 de 2022 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali y Auto No. 2944 de 2022 (costas).

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN del presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO adelantado por LORI MATILDE VIVAS PALOMINO, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, Auto No. 3375 del 15 de diciembre de 2022.

TERCERO: PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

CUARTO: DECIDIR SOBRE LA CONDENA EN COSTAS una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito.

QUINTO: REQUERIR POR SEGUNDA OCASIÓN a la parte ejecutada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", para que, en caso de haberse materializado, allegue, **dentro de los diez (10) días siguientes**, la evidencia de cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Sentencia No. 213 de 2021

del Juzgado 15° Laboral del Circuito de Cali, actualizada y confirmada por Sentencia No. 300 de 2022 de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali y Auto No. 2944 de 2022 (costas), **con la correspondiente certificación de pago de dichas obligaciones. LIBRAR** por Secretaría del Juzgado el correspondiente oficio.

SEXTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFC
E-605-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2db7d09976a76a157a0fcdca04911483c3a2c2b70eccc9572701b775eb7601fa

Documento generado en 28/02/2023 10:00:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 645

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	MONDELEZ COLOMBIA SAS
Ejecutada	EISENHOVER MARTÍNEZ LARGO y OTROS
Radicación	76001-3105-015-2022-00648-00

Decide este Juzgado sobre la orden de seguir adelante la ejecución. Para ello, se evidencia que transcurrió el término legal y la parte ejecutada no propuso excepciones ni extinguió la obligación.

En consecuencia, se ordenará seguir adelante con la presente ejecución y se ordenará liquidar el crédito de la presente obligación, tal como lo consagra el artículo 446 del CGP, aplicable por mandato del artículo 1 del CGP y por remisión del artículo 145 del CPT y SS.

En tal virtud, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la solicitud de ejecución por la parte ejecutada EISENHOVER MARTÍNEZ LARGO, NEWFAR ANDRÉS ARGOTE JARA, WILLIAM ALBERTO BETANCURT GIRALDO, GUSTAVO GRAJALES BENÍTEZ, ESTRELLITA URREGO CÓRDOBA, ANCÍZAR VERGARA TORRES, JHONATAN SERNA LÓPEZ, GABRIEL JAIR PECHENÉ DURANGO, VÍCTOR ALEXIS BOCANEGRA DOSMAN y GUSTAVO ADOLFO PAZ BELTRÁN.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN del presente proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO adelantado por MONDELEZ COLOMBIA SAS, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, Auto No. 016 del 11 de enero de 2023.

TERCERO: PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 446 del CGP.

CUARTO: DECIDIR SOBRE LA CONDENA EN COSTAS una vez se encuentre en firme la liquidación de crédito.

QUINTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFCh
E-648-2022

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a49f6ec59dcd2d5bb583672b02450b8dbd20877cf976d2856f1f987ef5a757**

Documento generado en 28/02/2023 10:00:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 647

Tipo de Asunto	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
Ejecutante	CLEMENTINA HERNÁNDEZ BERNAL
Ejecutada	ELVIRA SALCEDO CORIAT Y COMPAÑÍA S. EN C. EN LIQUIDACION
Radicación	76001-3105-015-2023-00014-00

Decide el Juzgado sobre la terminación del proceso por pago de la obligación. Con tal objetivo, se observa que:

- Por Auto No. 140 del 19 de enero de 2023 se libró mandamiento de pago ejecutivo.
- A la fecha de la presente determinación aún **no se decide sobre la orden de seguir adelante** la ejecución.
- La parte actora, CLEMENTINA HERNÁNDEZ BERNAL, a través de su apoderado judicial con facultad expresa para recibir, con las formalidades del caso, solicitó a esta instancia judicial la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El artículo 461 del CGP, aplicable a este asunto por mandato del artículo 1 del CGP y por remisión del artículo 145 del CPT y SS, establece que, a solicitud de la parte ejecutante o su apoderado con facultad para recibir, el juez declarará terminado el proceso por pago y la cancelación de las medidas cautelares.

En consecuencia, por mandato legal -artículo 461 del CGP-, este Juzgado accederá a la terminación del proceso y levantará las medidas cautelares practicadas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de CLEMENTINA HERNÁNDEZ BERNAL contra ELVIRA SALCEDO CORIAT Y COMPAÑÍA S. EN C. EN LIQUIDACION, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas. **LIBRAR** las comunicaciones correspondientes a las entidades CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, BANCOLOMBIA, BCSC, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCO W, CITI BANK, HELM BANK, BANCO COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO y BANCO MUNDO MUJER.

CUARTO: ARCHIVAR lo actuado, previa la cancelación de su radicación.

QUINTO: NOTIFICAR la presente providencia por estado electrónico en la página web de la Rama Judicial, Juzgado 015 Laboral del Circuito de Cali – Valle del Cauca. Para consultas ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-laboral-de-cali/estados-electronicos>

NOTIFÍQUESE

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez

JOCME-ADFC
E-014-2023

TERMINA SIN SENTENCIA

Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali

Cali, 01 DE MARZO DE 2023

En Estado No. 032 se notifica a las partes la presente providencia.

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9b789a55f683709836b9fb420d071aedc2b7f5fcff80b5ca9374f16630e659**

Documento generado en 28/02/2023 10:00:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>